



Acta N° 1.175 Concejo

Municipal

SESION ORDINARIA

20 - MARZO - 2020

		INDICE	
I	Aprobación Actas		03
II	Cuentas		03
	De Comisiones		03
III	Tabla Ordinaria		04
	3.1.- Contratos sobre 500 UTM.		04
	• DISAM		04
	Acuerdo N°4051		15
	Acuerdo N°4052		21
	Acuerdo N°4053		24
	Acuerdo N°4054		28
	• SECLA		29
	Acuerdo N°4055		31
	Acuerdo N°4056		33
	• DITEC		33
	Acuerdo N°4057		36
	• FINANZAS		36
	Acuerdo N°4058		39
	• DIPRESEC		40
	Acuerdo N°4059		42
	• SMAPA		42
	Acuerdo N°4060		44
	Acuerdo N°4061		47
	Acuerdo N°4062		50
	• DAOGA		50
	Acuerdo N°4063		58
	3.2.- Bonificación Complementaria para Funcionarios Acogidos a Retiro		59
	Acuerdo N°4064		61
IV	Varios		62



Acta N° 1.175 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

En Maipú, a 20 de marzo del año 2020, en la sala de sesiones del Concejo de la Ilustre Municipalidad de Maipú, siendo las 11:25 horas, se inicia la Sesión N° 1.175 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria presidida por la Sra. Cathy Barriga Guerra, con la asistencia de los Concejales, Sr. Alejandro Almendares Müller; Sr. Herman Silva Sanhueza; Sr. Horacio Saavedra Núñez; Sr. Pedro Delgadillo Castillo; Sr. Ariel Ramos Stocker; Sr. Erto Pantoja Gutiérrez; Srta. Marcela Silva Nieto; Sr. Gonzalo Ponce Bórquez; Sr. Abraham Donoso Morales y el Sr. Matías Silva Obreque, Secretario Municipal Subrogante. Asisten además:

el Sr. Abel Sepúlveda González, Administrador Municipal;
la Srta. Erika Farías Guerra, Directora Asesoría Jurídica;
el Sr. Esteban Barra, Director Disam.
el Sr. Alexander Vásquez, Secretaría Comunal de Planificación;
el Sr. Alfredo Baeza, Director de Tecnología y Comunicaciones;
el Sr. Cristian Ponce, Dirección de Administración y Finanzas;
el Sr. Gonzalo Huenumil; Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana;
la Sra. Ximena Suazo Aedo, Directora de Smapa;
el Sr. Alex Gomez Anabalón, Director Aseo, Ornato y Gestión Ambiental;

Sra. Presidenta: Buenos días, buenos días Concejales y funcionarios también que nos acompañan, vamos a sesionar hoy al aire libre por las condiciones que esto, se acopla mucho, es porque?, pero se va acoplar a los Concejales también?, porque o sino va a ser, mire que algo de sonido sé, se van a acoplar, sí tiene que ser un poquito, para que no tengamos tanta interferencia que es molesta, ya, vamos entonces, ahí sí, se escucha bien cierto?, sí, igual yo siento que tengo que aumentar mucho la voz, si le pueden dar más, ahí, ahí sí, bueno nos vamos a poner de pie entonces y en el nombre de Dios y la Patria vamos a dar inicio al Concejo Municipal N°1.175, está sesión sería una nueva citación ordinaria, a pesar de haber sido cambiada por falta de quorum, no es extraordinaria, sigue siendo entonces una sesión ordinaria. Bueno estamos acá, la verdad que ayer tuvimos una sesión de Concejo con una metodología que era justamente para evitar el contacto directo y que son las recomendaciones también que, las recomendaciones también a nivel país por el estado de catástrofe y por la cuarentena que ya se está viviendo en muchos lugares también del país, bueno no se logró el quorum, se logró el quorum luego se realizó una votación en la cual no hubo quorum y es por eso que estamos hoy día acá para realizar este Concejo.



I Aprobación de Actas

Sra. Presidenta: Las Actas, nuevamente no hay Actas verdad?, hay una?, adelante.

Sr. Secretario Municipal: El Acta es la N°1.172, fue enviada a sus correos para su revisión, si no hay observaciones procedemos con la aprobación, se aprueba el acta.

Sra. Presidenta: Bueno, entonces vamos a pasar a la Tabla directamente.

II Cuentas

- De Comisiones

Sra. Presidenta: Hay cuentas de comisiones?, Concejal.

Sr. Erto Pantoja: Sí, Presidenta con todo respeto y por el nivel y por la convivencia que vamos a tener que tener todavía por el tiempo que resta entre este Concejo Municipal, quisiera saber si usted tiene alguna palabra de consideración con respecto al trato que nos hizo en el último Concejo y el atentado a la dignidad de nuestros cargos, si tiene alguna palabra de consideración se lo digo con todo respeto.

Sra. Presidenta: Concejal, primero que todo esto es un Concejo, una sesión ordinaria, en la cual se han planteado temas importantes como es médicos a domicilio, lo digo y lo he dicho en todas partes, yo soy una persona de una sola línea y estoy acá por la comunidad y representando a los vecinos, cuando se rechaza un programa que ha sido aprobado dos años anteriores y que ha funcionado con un nivel de excelencia, porque no hay un impedimento real, un fundamento, eso es un acto ilegal rechazar sin fundamentos, hay una ilegalidad, por eso se presentó en Contraloría para que se fundamente cada rechazo y con respecto a la forma en la cual yo me pueda referir diciendo que prefiero estar con la gente a que con las personas que rechazan un proyecto, para mí es basura, perdón yo creo que cualquier persona que vulnera los derechos de la comunidad en un estado crítico como el que estamos viviendo, creo que es una palabra que ni siquiera engloba el concepto de lo real de la situación que estamos viviendo y quiero preguntarle devuelva a usted Concejal, de todas las veces que ha dicho incluso que yo soy un ser nefasto, yo tengo tres hijos...

Sr. Erto Pantoja: Nunca, nunca he dicho esa palabra, estamos hablando de palabras!..



Sra. Presidenta: Yo nunca me he referido personalmente a ninguno de ustedes, pero Concejal me preguntó algo, usted, sí y yo lo estoy diciendo, dije prefiero estar con la gente a tener que estar con esta basura, para mí la política es basura...

Sr. Erto Pantoja: Nunca he dicho que usted es un ser nefasto, nunca he dicho que usted es un ser nefasto!, jamás en mi vida la he insultado!, jamás en mi vida la he insultado...

Sra. Presidenta: Bueno, vamos a buscar todas las grabaciones de radio, de televisión...

Sr. Erto Pantoja: Búsquelas, búsquelas por favor!..

Sra. Presidenta: Son personales, yo no me refería a un contexto personal con usted, me referí a que esto es basura en el momento que se rechaza un derecho fundamental y universal como es la salud, que es muy distinto a tener un descargo personal hacia cada uno de ustedes, sino hacia la basura que representa la política cuando se divide en la hora de tomar decisiones por un bien común, que es muy distinto.

III Tabla Extraordinaria

3.1.- Contratos Sobre 500 UTM.

- **DISAM.**

Sra. Presidenta: Ahora Concejal vamos a ir a la tabla, lo que nos convoca, porque para eso estamos, sobre todo hoy día, con un programa que va a pasar por la tabla, por tercera vez, por tercera vez se vota, es un programa que ustedes ya conocen, está el Doctor, yo creo que no es necesario que lo presente, en resumen es un programa único, único porque es la única comuna que tiene un programa 24/7 sin distinción para toda la comunidad, con el único requisito de vivir en la comuna, con cerca ya de 120.000 atenciones, de lunes a lunes, incluyendo feriados, festivos, que atiende en su mayoría a niños y adultos mayores y bueno el hincapié que se hace en esta votación y es la última vez que yo lo voy a decir, tiene que ver con la importancia que es hoy día este programa que se lleva a cabo, ustedes pueden ver la falta de doctores, no solamente en nuestro país, en todo el mundo, no sé si han visto cómo se unen todos a las 9 para dar un aplaudo a los profesionales de la salud, porque ellos son los más expuestos y porque también se



enferman y van quedando espacios, nosotros con este programa tenemos el apoyo así como hemos doblegado energías así con los Kinesiólogos que tenemos en los distintos departamentos, paramédicos, urgencias en terreno, se han unido, con amor a domicilio, que están en vacunación también con los adultos mayores, el ira móvil, él era móvil y médico a domicilio créame que es y ha sido un programa yo diría que es el pilar de muchas familias, el pilar y que hoy día se ve expuesto a no tenerlo, yo creo que si hay algo que decir, bueno es el momento o sino ya tomar la votación, porque es tercera vez que se presenta, todos sabemos y lo que vamos a pedir sí que la fundamentación del rechazo tiene que ser argumentada y si es necesario como en la presentación de la Contraloría tienen que presentarse también documentos en el caso al ser un derecho fundamental que se está vulnerando, por favor.

Sr. Gonzalo Ponce: Alcaldesa.

Sra. Presidenta: Adelante Concejal.

Sr. Ariel Ramos: Buenos días a todas y todos, quiero dar cuenta de comisión Presidenta sí?

Sra. Presidenta: Es que ya no está en comisión, di el punto de la tabla, se aprobó el Acta, pedí las comisiones y pasamos al punto de votación, puede hacer uso de la palabra, pero la comisión no sé si estaba atento Concejal.

Sr. Ariel Ramos; Si estaba atento, lo que pasa que intervino el Concejal Pantoja a propósito de sus dichos en la última votación, en la última sesión, entonces quedo pendiente el de cuentas de comisión, pero finalmente usted preside, usted dígame si es que hacemos el punto de la cuenta de comisión o lo hacemos al final?

Sra. Presidenta: Yo creo que al final, es importante votar este punto.

Sr. Ariel Ramos: Como guste Presidenta.

Sr. Gonzalo Ponce: Presidenta, Presidenta antes de la votación, solamente quisiera aclarar una duda que me quedó si se pudiera despejar quien tenga las competencias al respecto, en este caso la consulta va ya que la misma Directora Jurídica nos hace llegar un informe donde nos dice que los fundamentos de la votación tienen que ser referidos a las propias bases, cierto?, por lo tanto, tengo una consulta justamente que va en referencia a eso, en el punto donde se evalúa la experiencia, la empresa Sociedad de Servicios Médicos e Inversiones Santiago Limitada, ellos presentan 4 contratos de los cuales 3 estarían dentro de los contratos como para poder evaluar, ya que serían dentro de los últimos dos años, los tres contratos son del año 2019, justamente como lo indican las bases y las dudas es por qué estos contratos no fueron tomados en consideración y se les dio a estas



empresas nota 0 en el punto de experiencia, lo cual obviamente en un caso de que se hubiera tomado en consideración por lo menos uno de esos contratos, podría haber cambiado obviamente cuál sería la propuesta de adjudicación en estos momentos, quisiera despejar esa duda de por qué no se le dio consideración a ninguno de esos contratos que estaban dentro de las bases correctamente según se ve.

Sr. Administrador Municipal: Concejal, conforme a su consulta es importante precisar que todo lo que dice relación con la regulación de las licitaciones y sus adjudicación está expresamente regulado por la ley, ya y hay un principio fundamental que él dice que es la autonomía que tiene la comisión evaluadora respecto de su pronunciamiento respecto a un proceso de licitación, este no ha sido la excepción, ha sido un proceso que se ha ajustado totalmente a derecho, la comisión evaluadora que efectivamente ha dicho informes como administración, nosotros no tenemos acceso para poder tener una injerencia respecto de su decisión porque eso viciaría el proceso licitatorio propiamente tal, ya, entonces ella otorgó los puntajes, examinó la evaluación de cada uno de los oferentes, en este caso lo que nosotros tenemos conocimiento es que efectivamente la experiencia la tiene, porque lo hemos visto nosotros mismos en terreno con toda las más de 200.000 atenciones y efectivamente y en ese orden de ideas es la comisión evaluadora la que hace la evaluación y que propone efectivamente la adjudicación, en ese sentido la Administración no tiene injerencia alguna y es un principio fundamental para que no se vicie el proceso que efectivamente ese principio se respete, porque de lo contrario todo el proceso sería viciado, esa es la respuesta técnica respecto de ese tema.

Sra. Presidenta: Sí, le voy a dar la palabra a la Directora Jurídica, pero antes también quiero decir que este es un programa pionero, al decir pionero yo sé que existe por ejemplo un servicio en la Florida y en otras comunas más pequeñas, pero no es lo mismo, porque tienen un nombre que quizás es similar, pero no sé si le parece poco Concejal una experiencia de 120.000 atenciones con un mínimo de reclamos, porque no tiene reclamos el servicio, es óptimo, tiene un 97% de aprobación por los vecinos beneficiados y de percepción también de la comunidad y todas las empresas no prestan un servicio 24/7 ni tampoco, porque hay que recordar que el call center es atendido por doctores también, ni tampoco trabajan de lunes a lunes, incluyendo festivos, entonces hay que poner en la balanza la realidad de un proyecto que no tiene nada que ver con otras comunas, que es con registro social de hogares, que se cobra y que no es 24 horas y que además no es para todos, esto es para todos.

Srta. Directora Jurídica: Alcaldesa por su intermedio, para responder al Concejal, efectivamente yo realice un informe de derecho también porque quiero que como Asesora de la Alcaldesa y Asesora también de este Concejo, me interesa que acá cumplamos las normas legales pertinentes y ha visto otros ejemplos como algunos



se los he comentado en otros municipios en donde los Concejales por no votar conforme a la estricta sujeción de las bases se han visto perjudicados también ellos en materia patrimonial, efectivamente en las licitaciones acá y como dice el informe debido a la Ley 19.886 y especialmente el principio de estricta sujeción a las bases contemplado en el artículo 10º de la Ley 19.886, ustedes se deben atener al mandato y a lo que dice la comisión evaluadora y las bases al momento de proponer al Concejo la adjudicación de una licitación sobre 500 UTM, en el caso que dice Concejal las bases dicen contratos de similares características, pero la comisión evaluadora en ese informe determinó que los contratos que usted señala no eran de la misma envergadura que este contrato de salud que atiende a muchas más personas y para ello Alcaldesa quiero pedir autorización para darle la palabra al Abogado de Salud que él también ha seguido todo el proceso desde el inicio, ya, no es necesario, pero eso es en resumen.

Sr. Gonzalo Ponce: Alcaldesa, ya entonces, finalmente lo que entiendo, bueno entiendo muy bien la respuesta del Administrador me dice que son procesos que tienen su cierto grado de autonomía donde obviamente no se puede intervenir por parte de la Administración, eso me queda muy claro, la respuesta que me da Directora Jurídica que va un poco más al hueso de la pregunta que hice, en este caso entonces solo para clarificar me queda la idea entonces de que finalmente de los tres contratos que calzaban con las bases, se hizo un informe donde se corrigió de alguna manera lo que estaba expuesto en las bases técnicas haciendo una especificación distinta.

Sra. Directora Jurídica: Por su intermedio Alcaldesa, es un informe de la comisión evaluadora que no modifica las bases, sino que en base al criterio que se pide ellos evalúan si se cumple o no se cumple y para eso la comisión evaluadora entra en razonamiento también con la zona crítica, entonces estoy solamente diciendo lo que dice el Informe de la comisión evaluadora, ellos interpretaron que esos tres contratos que usted señala no eran de la misma naturaleza ni envergadura de lo que es este contrato por la magnitud de la gente que atiende y por las especiales características y sin ir más lejos, ahora hace poco el Ministro Mañalich dijo que se aumentaron más casos hoy día en la mañana, entonces este programa es algo que puede ir desde los dos a los cuatro meses, algo preocupante y que las personas estén expuestas en consultorios sin que sean atendidas en su domicilio también entrega mayor riesgo a la población, por eso hoy día más que nunca es importante este tipo, independiente de lo que ustedes tal vez exponen, pero es un contrato muy importante y acá se hizo un proceso de licitación donde habían oferentes y la comisión evaluadora determino algo que está y que cumple con el principio establecido en las bases.

Sr. Gonzalo Ponce: Pero en las bases solamente especifica que los contratos tienen que ser en los últimos dos años, después se hace el razonamiento de que tenían que ser de la misma envergadura, pero a lo que voy finalmente de que estos tres



puntos que estaban dentro del rango de los dos años, más allá estaban dentro de las bases o sea finalmente cumplían con la condición que las bases ponían.

Srta. Directora Jurídica: Dice las bases señalan contratos de similar naturaleza, eso dicen.

Sra. Presidenta: Yo les rogaría como este, bueno este programa ha pasado tres veces y lo archí reconocen y conocen, que por favor las observaciones sean ajustadas, breves y podamos realizar la votación y poder realizar sus argumentos, vamos a la votación.

Sr. Secretario Municipal (S) en votación: Vamos a la votación.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: muy breve, yo creo que en estos momentos de emergencia es cuando tenemos que mostrar más empatía con nuestros vecinos, con nuestra gente, es por eso que yo llamo aprobar este programa médicos a domicilio, que va a ser una herramienta esencial para el combate contra el virus que hoy nos acoge, tenemos que estar con nuestra gente, tenemos que ser solidarios, tenemos que dejar las peleas políticas de por medio y hoy el llamado es aprobar médicos a domicilio para que tengamos una herramienta más para ayudar a nuestros vecinos, por eso yo apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Bueno, con respecto a eso yo también quiero mencionar que siempre desde que estoy en el municipio he aprobado todo lo que sea para la salud y especialmente para el adulto mayor y en esta oportunidad ese es mi objetivo y yo creo que debiera ser de todos, primero por la situación mundial que está pasando el mundo y lo otro relacionado con el adulto mayor de Maipú y otras personas que no sean del adulto mayor, apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Yo recojo las palabras del colega Almendares, creo que es el peor momento para rechazar un proyecto así, a mí siempre me gustó el proyecto por todo lo que sirve a la comunidad y como siempre yo apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Respecto de la libertad de los Concejales para discernir libremente, la jurisprudencia de esta entidad de control entre otros dictamen N°15388 del 2005, la decisión que debe buscar el Concejo Municipal en orden a



aceptar o rechazar las proposiciones que le formule el Alcalde, debe realizarse teniendo en consideración todos los antecedentes que debe obligatoriamente proporcionales la autoridad edilicia en forma oportuna, es decir, con la debida anticipación, de tal manera que los Concejales pueden y deben discernir libremente al tomar la decisión de dar o no su acuerdo a las materias que el Alcalde en conformidad a la ley somete a su votación, consiguiente no compete al ámbito de las atribuciones fiscalizadora de esta Contraloría General exigir u ordenar a los Concejales que expliciten las razones por las cuales votan en un determinado sentido y tampoco en el caso que consignen en las Actas de las sesiones tales razones, definir la legalidad de un Acuerdo de Concejo en base al examen de las mismas, ya que ellas son expresión de la libertad de las autoridades para votar en ejercicio de un cargo de elección popular en favor o en contra de una propuesta del Alcalde, dictamen N°15388 del 2005, fundamento mi votación, al ser un servicio privado no existe comunicación con la atención primaria de salud, es decir, si luego va al Cefsam el médico que lo atenderá no sabe la atención prescrita o prescripción que tuvo, ya que los servicios no están en línea como ocurre en los servicios públicos, por tanto existe duplicidad en la atención, los médicos a domicilio no pueden vacunar contra la influenza, ya que ellos pertenecen a una empresa privada que presta un servicio y el plan de vacunación actual depende del Ministerio de Salud, es decir, es un servicio público debe ser ejecutado por funcionarios de salud municipal y de la red central, los Cefsam si cuentan con atención para personas postradas, claro que los recursos son pocos y no cuentan con los funcionarios y móviles necesarios para asistir a todos los lugares, por lo mismo, pedimos que estos \$1.500.000.000.- se inviertan en la atención primaria, se internalice el servicio, así se cuente con los medios para dar visitas a los pacientes más aún en estas condiciones en las que nos encontramos, por lo tanto, y dado esa fundamentación rechazo.

Sra. Presidenta: Voy a darle la palabra al Doctor Barra y antes de esto yo quiero saber si este Concejal, usted señor Delgadillo está enterado que estamos en un estado de catástrofe decretado por el Gobierno y de lo mismo autoriza la Organización Mundial de la Salud al estar en este estado, incluso yo le quiero decir que todos los doctores que son extranjeros antes de estar en el estado de catástrofe o en el estado de emergencia iban a ser validados sin ningún problema, en estado de emergencia cualquier profesional de la salud puede prestar atención y ayuda, yo creo Concejal que usted no sabe la situación que estamos viviendo, le hace falta también no meterse en las leyes, ser más humano y también informarse de la pandemia que es a nivel mundial, no solamente que se está viviendo en nuestro país y en esta comuna, sino que ver las leyes y ver lo que estamos viviendo, porque esas leyes absolutamente quedan obsoletas con un estado de catástrofe, aquí tenemos profesionales de la salud, de deportes, del Departamento de Deportes Kinesiólogos, Paramédicos, que han vacunado y que están asistiendo con amor a domicilio, funcionarios con turnos éticos, va a pedir también que tampoco puedan ir a vacunar a los hogares?, si yo supiera sabe que también vacunaría y



estaba aprendiendo ayer, porque un estado de emergencia habla de solidaridad, habla de compromiso, no habla de leyes obsoletas en un estado que nunca hemos vivido como país y el Doctor le va explicar a usted, porque desconocen lo que es el Programa Médico a Domicilio, el intercambio que tiene y la conjunción que tiene con la salud primaria y además con el Hospital El Carmen, porque el mismo Director fue el que comunicó en la reunión que tuve hace un mes atrás, cuando estábamos hablando de lo que venía, de cómo ha descolapsado la urgencia del Hospital también, adelante Doctor, acá yo le presto..

Sr. Pedro Delgadillo: Presidenta, disculpe Presidenta es que....

Sra. Presidenta: No, yo ya le di la palabra, soy la Presidenta, soy la Presidenta!, soy la Presidenta!...

Sr. Pedro Delgadillo: Dígale a su Gobierno que decrete estado, no solo el estado de emergencia, dígale a su Gobierno que.....

Sra. Presidenta: A ver señor, señor, señor Concejal va a tener respeto primero que todo....

Sr. Pedro Delgadillo: Dígale a su Gobierno entonces que declare cuarentena...

Sra. Presidenta: Si hay un Gobierno es de todo el país...

Sr. Pedro Delgadillo: Que declare cuarentena, que declare cuarentena...

Sra. Presidenta: Y esta política y esa basura que está haciendo usted de dividir es lo peor que nos puede pasar!,

Sr. Pedro Delgadillo: Otra vez basura, otra vez nos está tratando de basurar!...

Sra. Presidenta: No es mi Gobierno señor!, es un Presidente que fue electo, no es mi gobierno, yo represento a la gente no tengo partido político, no soy militante de ningún partido!..

Sr. Pedro Delgadillo: Declaren en cuarentena al país, Argentina ya lo hizo...

Sra. Presidenta: Qué está hablando, yo no soy la Presidenta!, venga para acá Doctor, que ya de verdad esto es vergonzoso!, sabe usted cuántas personas se están contagiando por cada minuto mientras perdemos el tiempo en aprobar un programa?, usted lo está perdiendo, yo le estoy hablando al Concejal, usted pida la palabra Concejal!.



Sr. Director Disam: Buenos días, bueno yo voy a destacar algunas cosas que he planteado no solamente en esta oportunidad, sino que en la medida que hemos ido presentando el proyecto, el programa perdón de Médicos a Domicilio, primero siempre en Maipú el programa lo hemos considerado parte de los dispositivos de toda la red de salud, porque siempre lo hemos unido a la atención de los Centros, es un programa que complementa la atención de los Centros de Salud, de hecho los médicos a domicilio prescriben en nuestros pacientes las dosis de los fármacos y son entregados también en los centros de salud, el paciente es visto en el médico a domicilio que es de nuestra red derivado también después a un centro para que controle o que se sigan controlando, hay que mirar el programa de médicos a domicilio en esta oportunidad como un complemento de la atención primaria, si bien es cierto, todo el sistema y todos los funcionarios de los centros también están vacunando, también es importante toda la atención de morbilidad que se desarrolla a través del programa médicos a domicilio, en estos momentos también lo hemos destacado haciendo un costo de efectividad no está tan claro y es muy difícil establecer los costos, porque se establece en un horario que es difícil, no mirar el médico a domicilio como una competencia de atención primaria, son sistemas en estos momentos que se complementan, el médico a domicilio al ser contratado por una empresa externa yo le puedo exigir en estos momentos al médico a domicilio a la empresa que mantenga los médicos funcionando, es muy importante en estos momentos mantener todos los servicios funcionando, siendo una empresa privada en estos momentos yo le tengo que exigir los servicios, si tienen licencia los funcionarios tienen que reponerlos, ellos tienen que mantener con elementos de protección a todos sus funcionarios, es muy importante en estos momentos como lo planteé en la presentación que hicimos al principio que se complemente la atención del médico a domicilio con nuestros sistemas públicos para que entre todos funcionemos en conjunto, ahora eso en relación al tema y al tema que planteaba el señor Concejal al principio, las bases de la licitación se establecía claramente que en los contratos tenían que ser similares al contrato actual, por lo tanto, eso fue lo que discernió la comisión licitadora, porque estaba establecido ya en las bases previamente, o sea la empresas que postularon lo sabían y ellos podrían haber cambiado también y haber postulado de manera diferente bajando mucho sus precios porque como lo planteé en la presentación que se hizo ese era un punto solamente de la licitación, si la empresa hubiera bajado quizás un poquito más el monto, si se la hubiera jugado como se planteó en la comisión era perfectamente posible que la puntuación final hubiera sido muy diferente, pero yo vuelvo a insistir, en estos momentos es importante el programa médicos a domicilio para que sumemos esfuerzos y mantengamos en estos momentos que se necesita atendiendo a nuestros pacientes sobre todo como se propone en estos momentos, que es precisamente en sus casas, que hagamos lo menos posible para circular, yo estoy hablando de hechos concretos en estos momentos, es importante el sistema en completo, tanto como sistemas privados, como sistemas públicos todos estemos funcionando en conjunto, eso es señora Alcaldesa.



Sra. Presidenta: Muchas gracias Doctor, yo le voy a pedir al Concejo por favor que realicemos la votación, adelante Matías.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Sí quiero fundamentar mi votación, yo estoy muy de acuerdo con este contexto de emergencia, obviamente la forma de atacar este contexto no da lo mismo, yo soy partidario de fortalecer nuestra red de salud municipal, de fortalecer los Cesfam, de fortalecer los Cecosf, de avanzar en la creación de un nuevo Cosam de forma tal de invertir todos estos recursos que se le quieren traspasar a los privados en infraestructura en que contratemos mayores médicos, en que aumentemos sus ingresos, en que podamos también llevar este personal a los barrios, a las sedes sociales a no solamente atender la morbilidad de los habitantes de Maipú, sino trabajar en las aristas de promoción y prevención que son obviamente ámbitos muy importantes en este contexto de emergencia, acá hay que entender que toda la gente tiene que adoptar las medidas sanitarias que está recomendando la autoridad y qué mejor que hacerlo en los barrios con nuestro personal médico de los mismos Cecosf, desde los mismos Cesfam en virtud de eso y porque soy partidario de mejorar la salud pública y de atender este contexto de emergencia como se debe rechazo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Compartiendo la inquietud del Concejal Almendares que estamos en una situación de emergencia, pero por lo mismo también pensando y estableciendo mi criterio personal de que esta contingencia se puede establecer y se puede atacar mejor con la salud municipal, yo rechazo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Rechazo por todos los argumentos que he dado desde el 2017, donde se ha contratado este servicio Médico a Domicilio.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Quisiera argumentar mi votación, bueno como planteé anteriormente existen ciertas dudas al aplicación de la puntuación en la tabla, considerando un poco que es una exageración o sea no es un poco, en realidad considerando completamente una exageración que se haya puesto nota 0 a un oferente que haya presentado tres contratos que al parecer fueron de las similares características porque fueron expuestos ahí, obviamente tenían características similares, la diferencia y el problema es que sean de la misma envergadura de lo que se solicita en este municipio siendo que ya había una contratación previa con



estas personas, con esta otra empresa, cambia obviamente las magnitudes que se pueden llegar a considerar, eso hubiese cambiado el criterio de evaluación por completo, eso refiriéndome a las bases, en el tema de experiencia, en el tema económico evidentemente también fue la propuesta destinada al oferente más caro por una diferencia de casi cien millones de pesos, por lo tanto, eso tampoco hace referencia a un cuidado del patrimonio municipal y también existe eso que está expuesto dentro de las propias bases como lo exige la argumentación el informe de Jurídico, también hay que dejar en evidencia también de que este contrato tiene también la extensión que lo puede aplicar la Alcaldesa de un 30% y lo puede hacer si es que ella lo toma en consideración de aquí a fin de mes puede ampliar el contrato y también dejar en claro de que médicos a domicilio no fue una idea creada para enfrentar el Coronavirus, esta fue una licitación que viene desde mucho antes de que fuera, existiera siquiera el propio virus, por eso también no confundir a la población al respecto de eso, es más, de hecho dentro del kit que traen los médicos una vez que van hacer la atención a parte del paracetamol no tienen ningún medicamento que haga combate directo a este virus, por lo tanto, no tiene una referencia es esto una falacia, así que por todos estos argumentos yo rechazo.

Sra. Presidenta: Disculpe Concejal, pero solo como una inquietud y quién tiene el remedio para este virus?, lo tiene usted?, o el Alcalde de Recoleta?, paremos de engañar a la gente, no hay remedio, usted lo tiene?, lo tiene!...

Sr. Gonzalo Ponce: No engañe a la gente Alcaldesa, la gente no es tonta, no es necesario...

Sra. Presidenta: Cómo puede decir que el programa no cuenta con remedio para este virus Dios mío!, paren de verdad...

Sr. Gonzalo Ponce: Tenga respeto por la votación y la argumentación, hágale dignidad a su cargo, hágale dignidad a su cargo...

Sra. Presidenta: No yo soy la Presidenta y terminó su votación, hágale dignidad a la gente, denle dignidad a la gente como se la hemos dado, con acercar la salud, con un servicio como usted dice que no es de ahora pues!, claro que no!, si lleva casi tres años, porque es un pilar de esta gestión y con mayor razón hoy día ustedes votaron dos años, lo aprobaron y en un momento de emergencia por un capricho político concertados rechazan, solamente quiero que termine la votación para recordarle algo también y que tiene que ver con el rol que cumple cada uno en este Concejo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal su votación?, Concejal Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Rechazo.



Sra. Presidenta: Quién rechazó sin argumento?, pasó una votación?, votaron todos ya? Y estuvo con argumento?, no va a fundamentar su rechazo?, Concejala Silva tiene que fundamentar su rechazo porque la ley lo obliga, no lo va fundamentar?, no lo va fundamentar, bueno.

Sr. Secretario Municipal: Alcaldesa su votación.

Sr. Abraham Donoso: Bueno, voy a obviamente, es un programa que como lo vengo explicando hace mucho tiempo y desde que nosotros iniciamos este desafío, porque es un desafío destinar recursos municipales a la salud, una de las prioridades de todos nosotros, la vida, porque la salud es sinónimo de vida y hoy día más que nunca es una realidad, no?, valoramos la salud cuando no la tenemos y esto yo creo que les molesta, porque les molesta cuando hablo, pero lo voy a tener que decir esto nace del poco aporte municipal en la destinación de recursos hacia la salud para complementar aquellos recursos que entrega el Gobierno Central que muchas veces son, no sé todos la realidad Doctor de los recursos que se destinan, entonces nosotros complementamos la salud primaria, acercamos la salud a la gente y la acercamos sin distinción como todos los programas municipales, como todos los beneficios, como la entrega de útiles escolares, como la entrega de juguetes, ahora se extraña y se echa de menos cuando con los vecinos y las vecinas comparten estas instancias con vecinos, por ejemplo del Campamento Japón y Ciudad Satélite, con realidades distintas de vecinos unidos y esta gestión los ha unido en beneficio, cuando hablamos de igualdad cuando estaba la crisis social nuestros vecinos saben qué hace 3 años ellos reciben beneficios de este municipio sin distinción, sin ningún tipo de registro social de hogares y eso lo sabe la gente, cuando se molestan y a mí me llaman de la Subsecretaría de la Niñez y yo le comento lo que pasa porque le habían llegado estas denuncias de algunos Diputados, Concejales, por los videos que se estaban subiendo en redes sociales y municipales, este programa es la voz de la gente, es la voz de los pacientes que se están viendo perjudicados con esta decisión y ese niño no está siendo utilizado porque tiene una mamá y esa mamá es responsable de ese niño y ese niños se le ha vulnerado con quitarle médico a domicilio porque son niños y pacientes crónicos y cuando ustedes cuestionan en redes sociales que hay unos funcionarios que estaban en un video, pero claro pues!, si es para toda la gente, porque viven en Maipú esos funcionarios, entonces yo creo que aquí los únicos que salen perdiendo y desconocen la realidad de un programa exitoso ajustado a derecho y en un momento de catástrofe siendo rechazado son los únicos perjudicados y se aprobó o se rechazó?, antes de seguir.

Sr. Secretario Municipal: Si hasta el momento hay 5 rechazos, de todas maneras llegó el Concejal Donoso que también tiene que emitir su pronunciamiento.

Sra. Presidenta: Puede votar Concejal, no lo había visto.



Sr. Abraham Donoso: Presidenta yo en este caso no sé si será una necesidad imperiosa, no sé si está en el reglamento dado que yo me excuso por la falta a la discusión, además a la votación, producto de un problema de último minuto, pero yo señalar que efectivamente en consideración de lo que ha señalado la Directora Jurídica en el cual indica su informe jurídico, indica textual que es conveniente para el municipio, yo sólo señalarle que efectivamente aquí hay dos ofertas, dos ofertas, aquí no es una sola oferta, en el cual efectivamente hay una oferta más barata en la cual con la diferencia de los cien millones significaría casi dos mil setecientas atenciones más y la indicación que se señala es por falta de experiencia, en la primera licitación de este contrato efectivamente la experiencia era igual al contratante que salió primero económicamente, yo creo que más allá Presidenta si es bueno o malo yo reconozco que el programa es bueno, por eso mismo lo aprobé dos veces cuando había efectivamente un solo proponente, aquí hay dos proponentes y este que están hoy día proponiendo por parte y aunque sea reiterativa la palabra por esta gestión no es el más barato, independientemente que la condición técnica sea diferente, efectivamente por una causal que es experiencia, esta empresa la cual se está queriendo adjudicar el primer contrato no tenía la experiencia que hoy día solicitan, el cual es el volumen y el contrato, puede ser técnico, puede ser matemático, puede ser aritmético, efectivamente yo creo que este tipo de contrato va a la ciudadanía, pero cien millones de pesos significa a lo menos casi tres mil personas más para una atención y yo creo que ese es el objetivo, no es un objetivo económico, yo creo que hay que aumentar la atención, más que el valor y además el valor es más bajo, por eso yo rechazo.

Sra. Presidenta: Gracias Concejal, Matías puede por favor hacer oficial para el Acta la votación.

Sr. Secretario Municipal: Sí Alcaldesa, bueno hasta el momento falta su votación para contabilizar finalmente la votación.

Sra. Presidenta: Sí yo voté, aprobé hace rato.

Sr. Secretario Municipal: La votación quedó con 4 votaciones de apruebo y 6 votaciones de rechazo, por ende se rechaza el contrato.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 4051:

Dejar establecido, que la ID 2770—16-LR20 Servicio de Atención de Médicos a Domicilio, fue rechazada por el Concejo Municipal.



CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO		X	
ARIEL RAMOS STOCKER		X	
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ		X	
MARCELA SILVA NIETO		X	
GONZALO PONCE BÓRQUEZ		X	
ABRAHAM DONOSO MORALES		X	
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
ALCALDESA SRA. CATHY BARRIGA GUERRA	X		
TOTAL VOTACION	4	6	

Sra. Presidenta: Ya, bueno están grabando?, atención, bueno se rechazó por tercera vez el programa para toda la comunidad médicos a domicilio, fue rechazado por los Concejales Pantoja, Ponce, Ramos, Donoso, Delgadillo y Silva, acá yo quiero adjuntar este Oficio a la Contraloría en donde cada uno de estos Concejales va a tener que fundamentar la ilegalidad de la votación al rechazar en el caso de la Concejala que lo hizo presente también y en el fundamento adjuntando documentos y todo lo pertinente para determinar responsabilidades por rechazar un proyecto que vulnera los derechos de nuestra comunidad y faltando al derecho fundamental y universal en estado de catástrofe como es la salud, como Alcaldesa, como municipio y de acuerdo a lo señalado por el gobierno en estado de catástrofe también hemos decretado nuestro municipio este decreto que es estado de emergencia que nos permite destinar recursos para la comunidad en lo que fuese necesario y es por eso que vamos a tener médicos a domicilio por estado de catástrofe y estado de emergencia por 90 días, para nuestra comunidad y reforzar en este momento cuando más se necesitan doctores nuestro programa, vecinos, vecinas pueden continuar llamando a nuestro servicio porque este servicio no va a parar durante 3 meses y yo les quiero decir a los Concejales presentes que este estado de catástrofe no son 3 meses y lo más probable que el gobierno tenga que extender este periodo y nos va a permitir aquellas autoridades las cuales son elegidas por la comunidad a tomar determinaciones locales, porque ese es el decreto de emergencia que se les va hacer llegar a cada uno de ustedes, nada más que decir, créanme que no hay palabras porque creo que no existe una palabra para definir esta situación, no es el momento de improvisar es un programa que tiene la experiencia suficiente y más que suficiente, de hecho hay muchos municipios que quieren tenerlo y han hecho los llamados pertinentes para saber cómo funciona, esto no es espontáneo, esto es un trabajo y no lo pueden desconocer, creo que aquí nuevamente y para cerrar y lo vuelvo a decir prima y priman acá los colores políticos, cuando habla de



gobierno un Concejal y dice "su gobierno está haciendo eso", somos un país y si no se unen las personas esto se va a ir de las manos, ustedes hoy día rechazaron la posibilidad de las personas de tener un beneficio y un derecho, pero esta Alcaldesa no lo va a permitir porque yo estoy representando a la gente, ustedes mientras se van a sus casas nosotros estamos acá con turnos éticos trabajando y yo de verdad quiero que se brinden ustedes un aplauso, todos aquellos funcionarios que están acá trabajando, porque la verdad que todos tienen familias, todos tenemos por quien velar y respetar y salir adelante, pero esta es una falta grave, es una vulneración y cuando hay un Concejal que se molesta por la extensión del periodo de las elecciones municipales y lo publica en redes sociales también, lo encuentro lamentable porque la voz de la gente es la que decide, no la voz de nosotros y si no la escucharon que triste que no la escucharon, la Contraloría se va encargar de ver sus fundamentaciones al rechazo de un derecho fundamental y quiero aprovechar también de comentarles, bueno nosotros tenemos ha habido tres casos confirmados cierto en nuestra comuna, una de las positivo no era de nuestra comuna, era una persona que se lo hizo pero hay dos personas, cierto?, estas vecinas son las dos de tercera edad y lo que vamos a determinar nosotros como plan local es ir haciendo cuarentena en los barrios que se van encontrando positivos, la paciente de 74 años es del Barrio Templo Votivo, por lo cual, nosotros vamos a tomar medidas en conjunto con Maipú Seguro en conjunto también con nuestros equipos complementarios de salud para resguardar la cuarentena en el barrio Templo Votivo, esto está permitido por el decreto de emergencia que hemos también que nos permite incluso cerrar calles, esto es interno nosotros vamos a partir con el periodo de cuarentena y el otro barrio en el cual también dio positivo que es también mujer de 68 años, ambas adultas mayores es del Barrio Pajaritos Sur, estos dos barrios nosotros los vamos a ver con georreferenciación con un mapa localizado y vamos a ir promoviendo esta cuarentena con móviles, con visita constante para sí cuidarnos y vamos a terminar obviamente decretando, nosotros estamos decretando el cierre de la comuna en cuarentena y más que echar la culpa a situaciones que si se deciden o no yo creo que acá hay que tomar medidas nosotros mismos, nosotros mismos, si no hacemos caso no vamos a llegar a ninguna parte, vamos ahora a pasar al segundo punto.

Si lo pueden presentar es el "Suministro de Artículos de Aseo".

Sr. Director Disam: Esto fue presentado en comisión, ya que no hay presentación lo leo no más para que, la introducción de acuerdo a las labores diarias que se realizan en los centros de salud y en la red de salud de nuestra comuna se requiere contratar el suministro de artículos de aseo para ser utilizados en las distintas unidades en los Centros de Salud Familiar y la Dirección de Salud Municipal los cuales son primordiales para la buena mantención de higiene de los recintos de la red de salud, en los cuales se presta atención a todos los habitantes de nuestra comuna, principalmente de los vecinos de cada uno de los 21 barrios, la modalidad de solicitud y despacho será gestionada a través de una y aquí lo importante una



plataforma electrónica online la cual el proveedor deberá tener disponible, con esta forma se compra, se busca optimizar y reducir el gasto de los recursos económicos en salud, mantener stock adecuado, mayor suministro y disponibilidad de artículos de aseo, desinfectantes entre otros, el objetivo del contrato es contratar el suministro de artículos de aseo por un periodo de 24 meses o hasta agotar el presupuesto a partir de la fecha indicada en el acta de inicio de contrato cuya modalidad de despacho de entrega debe ser gestionada a través de una plataforma electrónica online que el proveedor deberá tener disponible, la presente propuesta pública consulta por oferta según módulo completo de precios únicos por la totalidad del servicio, con asignación simple al total ofertado en pesos chilenos, con un reajuste de IPC el presupuesto disponible en caso monto total de \$209.730.400.- IVA incluidos, presenta una serie de líneas a licitar que fueron destacadas en la presentación de diferentes artículos de aseo y de útiles de escritorio para los diferentes Centros donde hay una cantidad referencial máxima de productos a licitar para cada empresa, en el acto de decreto alcaldicio N°232 de 27 de enero de 2020 se aprueban bases administrativas técnicas anexas y con fecha 19 de febrero se realiza la apertura de licitación pública donde se presentan 5 empresas de las cuales una fue rechazada por no presentar oferta económica, de las empresas son sometidas todas las empresas las cuatro restantes al componente de los requisitos mínimos todas las empresas pasan, esta tabla de requisitos mínimos se hace un detalle después de las ofertas económicas de cada una, la cual está estipulada también en la evaluación de las ofertas, finalmente haciendo una evaluación técnica y administrativa de los puntajes cada compañía, la Compañía Prestadora de Servicios Limitada obtiene un 5.9, la Full Safety Company Limitada 3.73, Comercial Itahua Spa un 4.624 y la Proveedora Integral Prisa 3.67, por lo anteriormente expuesto la Dirección de Salud conforme a las tablas y a los puntajes relatados conforme lo establece el numeral 9 de las bases administrativas tiene a bien a proponer en forma unánime el siguiente proponente Compañía Prestadora de Servicios Limitada, por un monto total adjudicar de \$209.730.400.- con un plazo de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles ajustándose a los requerimientos técnicos, económicos establecidos en las bases de licitación "Suministro de Artículos de Aseo", resultando conveniente para los intereses municipales, eso es.

Sra. Presidenta: Gracias Doctor, tome la votación.

Sr. Secretario Municipal (S) en votación: Tomamos la votación del Contrato de Suministro de Artículos de Aseo, licitación ID 2770-22-LQ20, la Compañía Prestadora de Servicios Limitada, por un monto de \$209.730.400.- por un plazo de contrato de 24 meses o hasta agotar los recursos.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.



Sr. Secretario Municipal: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Sólo para que quede en Acta esto pasa el periodo alcaldicio y apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Una consulta a la unidad técnica, habrá la posibilidad de suministro en virtud de la emergencia que estamos hoy día a nivel país, porque la gran mayoría son productos de aseo.

Sr. Director Disam: Precisamente por ser online nosotros vamos a exigir a la empresa que los despachos si hay que coordinarlos con la empresa, esperemos que así sea porque vamos estar viendo depende de la contingencia como se vaya presentando, pero la idea precisamente son artículos de primera necesidad, pero nosotros tenemos una empresa que está contratada también para el efecto del aseo de los Centros y esa empresa tiene la obligación también de suministrar todo lo necesario para el aseo de los Cefam, no está ligado directamente con esto porque esto son para aseo no necesariamente para aseo de la empresa que en



estos momentos está contratada, no sé si respondí la pregunta, pero está en ese aspecto la empresa está obligada la empresa que tenemos contratada a mantener el stock suficiente para el aseo terminal de los Centros y estamos considerados también la posibilidad de contratar una empresa para irlos sanitizando al menos una vez al día, dependiendo como se vaya presentando la campaña.

Sr. Abraham Donoso: Una, no sé si la Presidenta me permite una consulta, Presidenta con relación y no puedo entender su posición Alcaldesa, yo comprendo, pero una consulta a la unidad técnica con respecto a Médico a Domicilio, sólo para dejarlo en Acta en virtud de las medidas que usted va a tomar Alcaldesa, este contrato tenía fecha 20 de marzo como término, la consulta es si se aumentó el 30% de este contrato...

Sra. Presidenta: El estar en estado de catástrofe y emergencia se toma la decisión y

Sr. Abraham Donoso: No si estamos de acuerdo Presidenta, sí solo para dejarlo en Acta, porque yo sé que está bien tomada la decisión suya Alcaldesa yo en eso no diferencio el tema y eso lo asumo, pero porqué la consulta, porque si ese contrato vencía el 20 de marzo y como no pudo terminar el Concejo anterior, teníamos toda la posibilidad, todos de haber aumentado el 20% el 30% de ese contrato que significaban \$450.000.000.- efectivamente duraba hasta 3 meses...

Sra. Presidenta: Concejal le sugiero algo, si usted gusta para ir avanzando lo puede enviar por escrito, nosotros también le contestamos por escrito para cerrar el capítulo por favor.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo consignando de que efectivamente a lo mejor vamos a tener poca capacidad para poder encontrar los elementos de higiene dado que debe haber una gran demanda a nivel país, apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Alcaldesa.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueba el contrato.

En consecuencia, se resuelve



ACUERDO N° 4052:

Aprobar ID 2770-22-LQ20 Suministro de Artículos de Aseo, adjudicar a la empresa Compañía Prestadora de Servicios Ltda., por la suma total de \$209.730.400.- IVA incluido, por un plazo de 24 meses. Se vota con quórum calificado.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
ALCALDESA SRA. CATHY BARRIGA GUERRA	X		
TOTAL VOTACION	10		

Sra. Presidenta: Gracias, pasamos el tema de Salud verdad? Arriendo de Vehículos con Chofer y Combustible para Funciones en las Distintas Dependencias Municipales de la Dirección de Salud".

Sr. Director Disam: El objetivo de este contrato es el "Arriendo de Vehículos con Chofer y Combustible para Funciones de las Distintas Dependencias Municipales de la Dirección de Salud", ID 2770-31-LQ20, el servicio requerido consiste en adquirir la prestación diaria de un servicio integral de transporte de pasajeros y/o carga liviana el cual considera el arriendo de vehículos con conductor y combustible para prestar servicios de traslado a los programas de salud escolar Sembrando Sonrisas, convenio odontológico, etc., y en distintos sectores de la comuna de Maipú y en casos excepcionales de nuestras comunas de la Región Metropolitana, la modalidad de contrato y presupuesto disponible de la presente propuesta pública consulta por ofertas para 6 módulos o líneas de cotización a serie de precios unitarios con asignación simple al total ofertado por módulo en pesos chilenos sin reajustes ni intereses ni anticipos con un presupuesto disponible total de \$135.840.000.- exento de IVA, después cada una de estas cotización fue hecha en módulos o líneas pero cada línea y cada módulo tenía un monto y un tipo de convenio y un tipo de vehículo asignado, el presupuesto estaba terminado por cada una de las líneas, pero el convenio de salud escolar en el módulo uno una van, el módulo Convenio Sembrando Sonrisas camioneta doble cabina, módulo



tres Convenio Odontológico, módulo cuatro Modelo de Salud Integral camioneta doble cabina, módulo Integral Salud Familiar y Comunitaria citycar y el módulo seis Convenio Módulo Integral Salud Familiar y Comunitaria citycar A, al proceso de licitación con fecha 3 de marzo del 2020 a las 11.00 horas, se publica la licitación pública ya mencionada y para funcionar en las distintas dependencias municipales de la Dirección de Salud, se recibieron 3 ofertas a través del portal, cada empresa postuló a diferentes módulos el detalle del valor ofertado por cada uno de los módulos también fue expuesto, todas las ofertas las tres empresas fueron aceptadas y el nombre de las empresas Ana Rosa Bascuñán González, Juan Eduardo Riveros Parra, Roberto Guillermo Bruzzone Zamora, etc., el parámetro para medir dicho criterio será a través de evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos indicados en las bases técnicas y bases administrativas materia de esta licitación y su estado de aprobación y rechazo será efectuado por la unidad técnica correspondiente, después está el detalle, cada módulo y finalmente se adjudicó con un puntaje final, cada uno de los módulos y el detalle también fue expuesto en la evaluación económica adjudicándose el módulo 1, al Proveedor Roberto Guillermo Bruzzone, el Módulo 2 Ana Rosa Bascuñán González, voy a destacar que de acuerdo al numeral N°9.3 de las bases de la presente licitación el puntaje final ponderado era 5, para que quedara destacado y cada una de estas empresas cumplió en cada uno de los módulos respectivos el puntaje mínimo para adjudicárselo y detalle finalmente como quedó: el Módulo 1 quedó adjudicado a Roberto Guillermo Bruzzone Zamora, con un monto final de 5.62 la nota, el Módulo 2 a Ana Rosa Bascuñán González con 5.54, el Módulo 3 Ana Rosa Bascuñán González con 5.54, el Módulo 4 Juan Eduardo Riveros Parra con 6.4, el Módulo 5 Juan Eduardo Riveros Parra con 6.52 y el Módulo 6 Juan Eduardo Riveros Parra con 6.52, por lo tanto, en cada uno de los módulos esta empresa ha resultado inconveniente y se adjudicaron por el puntaje correspondiente de las bases administrativas, eso es señora Presidenta, señores Concejales.

Sra. Presidenta: Gracias Doctor, Matías.

Sr. Secretario Municipal (S) en votación: Tomamos la votación del Contrato de "Arriendo de Vehículos con Chofer y Combustible para Funciones en las Distintas Dependencias Municipales de la Dirección de Salud", la ID 2770-31-LQ20, la proposición de adjudicación a la Empresa Roberto Guillermo Bruzzone Zamora para el Módulo 1, Ana Rosa Bascuñán González para el Módulo 2 y 3, y Juan Carlos Riveros Parra para el Módulo 4, 5 y 6, el plazo de contrato es 24 meses.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Herman Silva.



Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Consulta, cuando habla de programa escolar odontológico qué significa?, que son los vehículos que llevan a un profesional al interior de los vehículos y ellos hacen un tratamiento, visitan los colegios?

Sr. Director Disam: Son todos convenios que tienen su mayor actividad la realizan a nivel comunitario, por lo tanto, necesitan trasladar a los profesionales desde su lugar hacia la comunidad, todos son programas modelo de salud integral que se menciona se basa todo lo que corresponde la visita domiciliaria integral, que son visitas que hacen los equipos hacia las familias en sus casas, son un eje importante en el trabajo de nuestros Centros de Salud Familiar, todos son programas que tienen su acción principal al nivel de la comunidad, por lo tanto, necesitan los móviles que estamos contratando.

Sr. Abraham Donoso: Una nueva consulta si me lo permite la Presidenta, entiendo que van en esos 7 vehículos profesionales del área de salud y así visitan los domicilios y también los colegios.



Sr. Director Disam: Sí, correcto.

Sr. Abraham Donoso: Sólo para señalar y hacer el ejemplo, estamos aprobando \$136.000.000.- por 6 vehículos, con conductor, combustible y el vehículo en sí, por \$136.000.000.- por 24 meses?, sí?.

Sr. Director Disam: Sí.

Sr. Abraham Donoso: Los cuales esos 6 vehículos llevarían un profesional al interior para hacer los programas, ok, o sea yo puedo señalar que \$70.000.000.- nos cuesta el traslado de un profesional al domicilio o al colegio para hacer este tipo de programas, estos 6 programas distintos.

Sr. Director Disam: No necesariamente, porque en los vehículos va más de un profesional, hacen turnos de rotación, por eso he vuelto a decir que no es fácil valorizar una prestación, si fuera un profesional en cada vehículo lo entendería, pero nosotros hacemos rotativas, van más de un profesional, a veces van equipos completos, entonces no es necesariamente cuantificar el valor de un vehículo por un profesional, no es ese el parámetro.

Sr. Abraham Donoso: Ok, sólo para aclararlo en lo particular, yo creo que este es un tremendo aporte, porque son efectivamente como usted lo señala, 7 programas de salud por un valor de \$136.000.000.- por 24 meses, lo cual hoy día nosotros certificamos combustible, conductor y también el vehículo, yo apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Alcaldesa, su votación.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueba el contrato.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 4053:

Aprobar ID 2770-31-LQ20 Arriendo de Vehículos con Conductor y Combustible para Funciones en las Distintas Dependencias Municipales de la Dirección de Salud, por un plazo de 24 meses, adjudicar a:



Roberto Guillermo Bruzzone Zamora	Módulo 1	\$30.000.000.-
Ana Rosa Bascuñán González	Módulo 2	\$22.800.000.-
	Módulo 3	\$19.680.000.-
Juan Eduardo Riveros Parra	Módulo 4	\$22.800.000.-
	Módulo 5	\$19.680.000.-
	Módulo 6	\$19.680.000.-

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
ALCALDESA SRA. CATHY BARRIGA GUERRA	X		
TOTAL VOTACION	10		

Sra. Presidenta: Vamos a pasar inmediatamente a otro que es de Salud que es la "Adquisición de Licencias para Sistema de Registro Clínico, Electrónico para los Centros de Salud Familiar de la Comuna de Maipú".

Sr. Director Disam: Bueno, traigo a consideración del Honorable Concejo Municipal la "Adquisición de Licencias para Sistema de Registro Clínico Electrónico para los Centros de Salud Familiar de la Comuna de Maipú", ID 52513, es un convenio a bases de grandes compras de convenio marco, la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Maipú, requiere contratar la cantidad preferencial de 800 licencias de uso del sistema de registro clínico de nuestros Centros, este sistema va a permitir mantener el historial clínico de todos los usuarios de la comuna relacionadas sus atenciones clínicas realizadas en los Centros de la Red de Salud, manteniendo la privacidad de la información de nuestros usuarios, la modalidad de contrato y presupuesto disponible, el plazo de la orden de compra será de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles dependiendo de qué circunstancias se verifique primero, el presupuesto disponible para la presente adquisición alcanza un monto total de en dólares de USD234,112,0 dólares IVA incluido, el proceso de selección a los proponentes del convenio de mercado público a través del tipo de convenio que ya les mencioné se presentaron dos



empresas, the Pegasus Group Company Sociedad Anónima, Rut 76.773.280-5, y Sociedad, Ingeniería e Informática Rayen Salud Spa, 77.917.240-0, presentaron la documentación correspondiente y ambas empresas cumplen con la presentación de la documentación o los requisitos mínimos, después de la tabla de requisitos mínimos una de las dos empresas the Pegasus Group Company que no cumple una serie de requisitos de la tabla de requisitos mínimos, de Pegasus Group Company no cumple que el sistema debe considerar a lo menos los siguientes módulos que son módulos indispensables que tienen que tener nuestro registro clínico electrónico, el módulo de admisión, agendas, citas farmacia, bodega de alimentos, vacunatorio, etc., no cumple con al menos dos de esos, segundo otro criterio que no cumple es que el sistema de la inter gracia con el sistema de licencias médicas electrónicas definido por la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad estableciendo las medidas necesarias para el tránsito de información, el cual ellos no envían la información necesaria para poder determinar este parámetro, en las licencias uno establece un criterio de la licencia de usuarios debe ser multi establecimiento, lo cual tampoco es aclarado por la compañía, la Ilustre Municipalidad de Maipú tendrá la facultad también de asignar una licencia a distintos usuarios lo que tampoco es aclarado por la compañía de Pegasus Group y la empresa por último otro criterio si el municipio lo requiere realizar las mismas integraciones que tiene contratadas el servicio, ya sean normativas lo que tampoco envían la información suficiente para tener claro eso, por lo tanto, en la tabla de requisitos mínimos se evalúa que la empresa no cumple de Pegasus Group al existir la discordancia entre la oferta publicada en el portal de mercado público además de no dar cumplimiento a los numerales 2.2, 2.8 de la intención de compra se descalifica su oferta y no continua la evaluación en base a lo estipulado, después la empresa que continúa que es la Sociedad de Ingeniería en Informática Rayen Salud establece una cantidad de licencias requeridas de 800 licencias un monto de dólares de para el valor unitario, valor unitario mensual de US22.061 y la evaluación de la selección de la oferta en primer lugar entonces a la empresa mencionada y la comisión evaluadora tiene a bien a proponer en forma unánime al proveedor Sociedad de Ingeniería en Informática Rayen Salud Spa, Rut mencionado para ser sujeto de selección del proceso de grandes compras, ID 51523, denominado "Adquisición de Licencias para Sistema de Registro Clínico Electrónico para los Centros de Salud Familiar de la Comuna de Maipú", por el presupuesto disponible de US434,112.- el IVA incluido, para ejecutar en un plazo de 24 meses, ya que ha dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en la presente intención de compra, resultando conveniente a los intereses municipales, cabe destacar que el registro clínico electrónico que contamos en nuestra comuna es el eje de la atención de los profesionales y es muy importante contar con él y ese es el que se está trabajando en estos momentos, es importante y todo lo que se realice en nuestros pacientes queda registrado en este registro clínico electrónico por eso es muy importante poder contratar el servicio que corresponda para poder mantenerlo en nuestra comuna, señora Presidenta, señores Concejales.



Sra. Presidenta: Gracias.

Sr. Secretario Municipal (S) en votación: Tomamos la votación de la Compra "Adquisición de Licencias para Sistema de Registro Clínico Electrónico para los Centros de Salud Familiar de la Comuna de Maipú, Gran Compra 51523, la propuesta de adjudicación a Sociedad Ingeniería en Informática Rayen Salud Spa, por un monto de US434.- por un plazo de 24 meses.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.



Sr. Secretario Municipal: Alcaldesa Cathy Barriga.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueba el contrato.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 4054:

Aprobar Gran Compra ID 51523 Adquisición de Licencias para Sistema de Registro Clínico Electrónico para los Centros de Salud Familiar de la Comuna de Maipú, adjudicar a la empresa Sociedad de Ingeniería en Informática Rayen Salud SPA, por la suma de USD434.112,0.- por un plazo de 24 meses. Se vota con quórum calificado.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
ALCALDESA SRA. CATHY BARRIGA GUERRA	X		
TOTAL VOTACION	10		

Sra. Presidenta: Gracias, bueno antes de pasar al otro punto, quiero aprovechar de dejar de manifiesto entonces que como comuna desde hoy decretamos cuarentena en la comuna, esto lo podemos decretar gracias a la ampliación del estado de emergencia, en la cual tenemos como objetivo y podemos implementar las medidas restrictivas temporales decretadas por la autoridad, a fin de evitar la propagación del Virus Covid 19, restringiéndose en caso de ser necesario las garantías de desplazamiento y/o tránsito requiriéndose incluso el auxilio de la fuerza pública en caso de ser indispensable para proteger la salud y la integridad de los habitantes de nuestra comuna, esto lo decretamos desde hoy con fecha 18 de marzo, se comunicará respectivamente las medidas y se reforzaran aquellos barrios en donde hay personas obviamente con positivo en coronavirus, vamos hacer un plan de acción local y esto está ajustado completamente a derecho por el estado de catástrofe, pero más aún por el decreto y la ampliación del estado de emergencia que realizamos para poder tomar esta determinación como comuna.



- **SECPLA.**

Sra. Presidenta: Ahora si vamos a pasar al siguiente punto, que es el mejoramiento, el esperado "Mejoramiento de las Graderías del Estadio Santiago Bueras de nuestra Comuna", lo presenta Alexander, está Alexander?, bienvenido Alexander.

Sr. Alexander Vásquez (Secpla): Buenos días a todos los presentes, esta es la licitación 2770-25-LP20, "Mejoramiento de Graderías Estadio Santiago Bueras", fue visto en la comisión de finanzas y tiene por objetivo mejorar las graderías que están ubicadas en el Estadio Santiago Bueras en el sector mayormente en el sector oriente y una parte que se encuentra en el sector poniente de la cancha, bueno a parte de la reposición de los tablonces de pino insigne, también contempla la incorporación de ruta accesible desde el sector de la boletería digamos, desde la boletería se va hacer toda esta ruta accesible también contemplando rampas con la normativa y la pendiente correspondiente y espacios exclusivos para personas con movilidad reducida en la gradería N°1 y N°2, bueno en esta licitación es una propuesta pública que consulta una oferta de suma alzada con detalle de precios unitarios por partidas, con asignación simple al total ofertado en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses y el presupuesto disponible era de \$59.632.239.- y este gasto corresponde al servicio o sea digamos que se imputará este gasto a los fondos de la Subdere este tiene el código 1-B-2019-289, de esta licitación participaron tres oferentes, el primero Inversiones Ancar Spa en UTP con Constructora Inmobiliaria Asfalto Sudamericana Spa, Constructora Inmobiliaria Asigmu S.A., en UTP con José Manuel Muñoz Pino y por último el oferente Chek Mantención Industrial Limitada, en lo que es la evaluación técnica cuya ponderación es 40% el primer oferente inversiones Ancar en UTP con Constructora Inmobiliaria Asfalto Sudamericana tuvo un puntaje ponderado de 2,09, el segundo oferente Constructora Inmobiliaria Asigmu en UTP con José Manuel Pino un 2,8 y por último Chek Mantención Industrial Limitada un 1,8, en la evaluación económica cuya ponderación era 60% el primero oferente tuvo un 4.2, el segundo un 3.85 y el tercero un 4.05 de acuerdo a las presentaciones que cada uno de ustedes dispone, en la tabla final por lo tanto, el primer oferente Inversiones Ancar en UTP con Constructora Inmobiliaria Asfalto Sudamericana obtiene un puntaje final de 6,24, Constructora e Inmobiliaria Asigmu S.A., en UTP con José Manuel Muñoz Pino tiene un puntaje final de 6,65 y Chek Mantención Industrial Limita tiene un puntaje final de 5,85, por lo tanto, la comisión evaluadora propone adjudicar al Proponente Constructora Inmobiliaria Asigmu S.A. en UTP con José Manuel Muñoz Pino, por un monto total de \$59.598.324.- y el plazo de ejecución es de 75 días corridos, hasta ahí la presentación Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias Alexander, tomamos la votación entonces Matías.



Sr. Secretario Municipal (S) en votación: Tomamos la votación del Proyecto "Mejoramiento de Graderías Estadio Santiago Bueras de Maipú", la ID de la Licitación es 2770-25-LP20, el monto de adjudicación es \$54.577.040.- IVA incluido y el plazo de contrato es de 75 días corridos.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Alcaldesa Cathy Barriga.

Sra. Presidenta: Apruebo.



Sr. Secretario Municipal: Se aprueba el contrato.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 4055:

Aprobar, ID 2770-25-LP20 Mejoramiento Graderías Estadio Santiago Bueras Maipú, Código 1-B-2019-289, adjudicar a Constructora e Inmobiliaria ASIGMU S.A. en Unión Temporal de Proveedores con José Manuel Muñoz Pino, por la suma de \$54.577.040.- plazo de ejecución 75 días corridos.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
ALCALDESA SRA. CATHY BARRIGA GUERRA	X		
TOTAL VOTACION	10		

Sra. Presidenta: Gracias, Alexander sigue verdad?, continua con el siguiente punto entonces, que es la "Modificación N°2 del Mercado Municipal".

Sr. Alexander Vásquez (Secpla): Sí, bueno este proyecto el nombre es la Reposición Mercado Municipal, Código Bip 30110145-0, que bueno básicamente todos sabemos que este contrato contempla la reposición del actual mercado municipal y la idea es mejorar la infraestructura, generando una infraestructura moderna que cumpla con las condiciones de habitabilidad y seguridad actuales, cuya superficie total es de 9.345,21 M2 y que contempla entre otras cosas el programa arquitectónico de 110 locales de venta, de frutas, verduras, servicios, talleres, carnicería, pescadería, etc., 9 cocinerías, 9 pescaderías y/o carnicerías, 38 bodegas, 6 cámaras de frío, además de estacionamientos, plazas interiores, pasillos, pavimentos y áreas verdes, recordar que ya se hizo una modificación la N°1, que tenía que ver con mejorar la impermeabilización de la loza, esto fue coordinado y conversado con los locatarios y aprobado el financiamiento tanto por el Concejo, como por el Gobierno Regional y esta modificación N°2 lo que contempla es mejorar el sistema eléctrico, aumentando la potencia digamos de



cada uno de los módulos, de 6 amperes a 16 y también el grupo electrógeno de 22 KBA a 33 KBA, ya, entonces de acuerdo a la presentación que les fue enviada, ahí está indicado los ítems que son aumentos de obras, obras extraordinarias y algunas disminuciones que contempla por ejemplo la disminución del grupo electrógeno por uno mayor, en definitiva la modificación del contrato contempla un aumento de \$75.343.289.- que son financiados íntegramente a través del FNDR del Gobierno Regional y todas las modificaciones que se han hecho, la 1 y la 2 corresponden al 4,45% del valor del contrato, hasta ahí la presentación Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias Alexander, adelante.

Sr. Secretario Municipal (S) en votación: Tomamos la votación de la Modificación N°2 del Contrato N°350 de la Reposición del Mercado Municipal, por un monto de \$75.343.289.- que serán cargados al FNDR.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.



Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Alcaldesa Cathy Barriga.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 4056:

Aprobar, Modificación N°2 Contrato N°350 Reposición Mercado Municipal Código BIP 301 101 45-0, por un monto de \$75.343.289.-

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
ALCALDESA SRA. CATHY BARRIGA GUERRA	X		
TOTAL VOTACION	10		

• **DITEC.**

Sra. Presidenta: Pasamos entonces al siguiente punto, "Servicio de Telefonía y Datos Móviles", gracias Alexander.

Sr. Director de Ditec: Buenos días señora Presidenta, Honorable Concejo, público presente, corresponde someter a consideración del Honorable Concejo, la Licitación "Servicio de Voz y Datos Móviles", ID 2770-20-LR20, la presente licitación tiene como objeto la contratación de los servicios de Telefonía y Datos Móviles,



para la comunicación de los funcionarios al interior y exterior de la organización con lo que es considerada parte fundamental del servicio prestado a la comunidad y por lo tanto, crítica para el funcionamiento del municipio, por un periodo de 36 meses, el resumen de los servicios es el siguiente, son 500 teléfonos móviles, 445 teléfonos estándar, 55 teléfonos avanzados, 65 modem wi fi 4 G, 20 cincad 4G, plan de voz ilimitado para destino nacional, plan SMS 40 mensajes mínimo por cada línea y recambio de todos los aparatos cada 12 meses, se presentan dos oferentes, la Empresa Claro Chile S.A., y la Empresa Telefónica Móviles Chile S.A., ambos cumplen con los requisitos mínimos para pasar a la etapa siguiente de evaluación técnica y económica, la evaluación técnica para el primer ítem, teléfono móviles estándar una ponderación de 15%, Claro obtiene un puntaje de 14,48, lo mismo Telefónica 14,48, para el ítem móviles avanzados con una ponderación del 15%, ambas empresas obtienen un puntaje de 14,55, el ítem servicios con un 20% de ponderación, Claro obtiene un puntaje de 19,70, Telefónica 16,90, en el ítem de disponibilidad con un 20% de ponderación, Claro obtiene un puntaje de 12, Telefónica 5,88, el ítem de requerimientos operacionales con una ponderación del 10%, Claro obtiene 10 puntos, Telefónica 8 puntos, servicios de monitoreo con una ponderación de 10%, Claro obtiene 8,3 puntos y Telefónica 7,90, finalmente en el ítem de sistemas de gestión con una ponderación del 10%, Claro obtiene un puntaje de 10 y Telefónica un puntaje de 8,3, el total de puntaje ponderado para estos ítems de evaluación técnica es: Claro 89,03 y Telefónica 76,01. En la evaluación económica las ofertas de cada uno de los proponentes es Claro un valor ofertado \$230.067.722.- estando bajo el presupuesto referencial que es de \$391.000.000.- y fracción, tiene un 41,21%, Telefónica hace una oferta por el servicio de \$286.716.139.- estando bajo el presupuesto referencial en un 26,74% el resultado de la evaluación económica es Claro 100 puntos, Telefónica 80,24 puntos, finalmente la evaluación ponderada de las ofertas donde se incluye la evaluación técnica con un 50% de ponderación, Claro obtiene un puntaje de 44,51 puntos y Telefónica 38 puntos, en el ítem plazo de implementación con una ponderación de 10%, Claro obtiene 10 puntos, Telefónica 2, en la presentación de la documentación con una ponderación de 2%, Claro obtiene 2 puntos, Telefónica 2 puntos, en la oferta económica con una ponderación de 30%, Claro obtiene 30 puntos, Telefónica 24,07 y finalmente el ítem de experiencia del proponente con una ponderación de 8%, Claro obtiene 2,40 y Telefónica 4,80 puntos, la puntuación final de las ofertas es la siguiente: Claro obtiene 88,91 puntos, Telefónica 70,87 puntos, por lo tanto, conforme a los resultados de la evaluación técnica, administrativa y económica de la presente licitación la comisión evaluadora tiene a bien proponer la adjudicación del "Servicio de Telefonía y Datos Móviles", por 36 meses al oferente Claro Chile Sociedad Anónima, RUT 96.799.250-K, por un monto total de \$230.067.722.- ya que resulta ser la oferta más conveniente para los intereses de esta Corporación Edilicia, esa es la presentación señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Matías.



Sr. Secretario Municipal (S) en votación: Tomamos la votación del Contrato "Servicio de Telefonía y Datos Móviles", la ID 2770-20-LR20, la proposición de adjudicación a la Empresa Claro Chile, por un monto de \$230.067.722.- IVA incluido por un plazo de contrato de 36 meses.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Alcaldesa Cathy Barriga.



Sra. Presidenta: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueba el Contrato.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 4057:

Aprobar, ID 2770-20-LR20 Servicio de Telefonía y Datos Móviles por 36 Meses, adjudicar a CLARO Chile S.A., por la suma total de \$230.067.722.- Se vota con quórum calificado.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
ALCALDESA SRA. CATHY BARRIGA GUERRA	X		
TOTAL VOTACION	10		

• **FINANZAS.**

Sra. Presidenta: Muchas gracias, pasamos al siguiente punto que es la "Adquisición de Ropa de Trabajo y Calzado de Seguridad para el Personal que se Desempeña en Terreno".

Sr. Secretario Municipal (S): Expone Cristian Ponce, dado que el Director está con permiso, por una medida de prevención.

Sr. Cristian Ponce(DAF): Buenas tardes señora Alcaldesa, Concejales, Funcionarios y público en general, se somete a consideración del Honorable Concejo la "Adquisición de Ropa de Trabajo y Calzado de Seguridad para el Personal que se Desempeña en Terreno para el Año 2020", esto por un periodo de 12 meses, ID 2770-29-LQ20, el objetivo general de la presente licitación es la adquisición de ropa de trabajo y calzado de seguridad para personal de terreno por un periodo de 12 meses, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 53 del Decreto Supremo N°594 del Ministerio de Salud, la modalidad de contrato y presupuesto disponible



es a una consulta, es una oferta con detalle precios unitarios, con asignación simple al total disponible, la oferta se deberá realizar en pesos chilenos sin reajustes ni intereses, con un presupuesto disponible total que alcanza los \$180.000.000.- impuestos incluidos, el detalle del presupuesto disponible es para ropa de trabajo \$122.000.000.- IVA incluido, para calzado de seguridad \$58.000.000.- IVA incluido, lo que hace un total de \$180.000.000.- IVA incluido, el detalle de las prendas con cantidad referenciales es el siguiente: pantalón de gabardina 3.500 unidades, polera piqué 2.000 unidades, polera piqué azul marino 3.000 unidades, polerón micro polar amarillo 900 unidades, polerón micro polar azul marino 1.000 unidades, chaqueta tipo geólogo amarillo 2.000 unidades, gorro legionario 1.200 unidades, además del calzado de seguridad proflex 106 o similar 2.000 unidades y botín evelbrock ed 106 o similar 120 unidades, en el acta de apertura técnica de la presente propuesta se celebró el día 21 de febrero a las 11.00 horas en la oficina de la Secretaría Municipal, donde se identificaron 11 proponentes con 12 ofertas, en una primera etapa de la evaluación del acta de apertura técnica, se rechazaron 4 ofertas, la primera fue a Comercializadora Full Safety porque no presenta garantía de seriedad de la oferta, por lo que se rechaza de acuerdo al numeral 8.2 de las bases administrativas, Comercializadora Prandeli Limitada, rechazada porque presenta vale vista que no indica al reverso glosa, nombre del proponente, rut e ID de licitación, a la vez no presenta declaración jurada simple con dichos datos, según requerido en el numeral N°6, letra C de las bases administrativas y proponente Treck presenta dos opciones de oferta, por lo cual se rechaza conforme al numeral 8.2, letra b de las bases administrativas por presentar más de una oferta, en una segunda etapa de disponibilidad presupuestaria se rechazan a dos proponentes a Antuan Jury porque presenta un presupuesto ofertado de \$206.306.730.- IVA incluido lo que aumenta en un 14,61% respecto del presupuesto disponible y al proponente Garmendia Macus S.A., porque presenta un presupuesto de \$200.779.894.- lo que da un 11,54% mayor al presupuesto disponible, en una tercera etapa de evaluación vemos la verificación del cumplimiento de requerimientos técnicos, donde se rechaza la oferta de Sociedad de Inversiones Cimma Limitada, porque presenta un pantalón con cinta reflectante de dos centímetros de ancho y en bases técnicas se solicitan reflectantes con 5 centímetros de ancho, oferente Ingeniería y Seguridad Industrial KS Limitada es rechazada porque presenta un pantalón distinto al que se requiere que es de gabardina y Confecciones Sartre Spa es rechazado porque no presenta anexo N°6 que es el plazo para entrega de los productos según orden de pedido, por lo cual, no es posible conocer su oferta en relación a la cantidad de días de la entrega de los productos, por lo tanto, pasan tanto a evaluación técnica y económica Proveedores Comercializadora de Artículos de Protección de Seguridad Industrial Manquehue, que es conocida como APRO Limitada, Importadora Matta Spa y Oferente Ingesol Spa, los cuales cumplen los tres con los requisitos mínimos que son el plazo el cual no debe exceder a 30 días hábiles para la entrega de los productos y además la oferta económica que es de acuerdo al anexo N°3, que no debe exceder el presupuesto disponible, la evaluación ponderada según sub factores,



tenemos la experiencia del proponente que es un 25%, el plazo de entrega que es un 10%, evaluación económica un 60% y la presentación de la documentación un 5% y acá voy a dar la nota final, en el caso de APRO Limitada obtuvo un 6,84 en su nota, en el caso de Importadora Matta Spa obtuvo un 6,10 y en el caso del proponente Ingesol Spa un 4,67, conforme a los resultados de la evaluación de la oferta técnica administrativa y económica de la presente licitación se propone se adjudique la propuesta pública denominada "Adquisición de Ropa de Trabajo, calzado y Seguridad para el Personal que se Desempeña en Terreno Año 2020", ID 2770-29-LQ20, al proponente Comercializadora de Artículos de Protección y Seguridad Industrial Manquehue Apro Limitada, Rut 86.887.200-4, por un monto total de \$180.000.000.- impuestos incluidos, para ejecutarse en un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, esa es la presentación señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, vamos a tomar entonces la votación.

Sr. Secretario Municipal (S) en votación: Tomamos la votación del Contrato "Adquisición de Ropa de Trabajo y Calzado de Seguridad para el Personal que se Desempeña en Terreno Año 2020", la proposición de adjudicación es a la Comercializadora Artículos de Protección y Seguridad Industrial Manquehue, por un monto de \$180.000.000.- IVA incluido y un plazo de contrato de 12 meses.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Erto Pantoja.



Sr. Erto Pantoja: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Alcaldesa Cathy Barriga.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueba el Contrato.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 4058:

Aprobar, ID 2770-29-LQ20 Adquisición de Ropa de Trabajo y Calzado de Seguridad para el Personal que se Desempeña en Terreno, año 2020., adjudicar a Comercializadora de Art. de Protección y Seguridad Industrial Manquehue, por un monto total de \$180.000.000.- por un periodo de 12 meses.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA			
ALCALDESA SRA. CATHY BARRIGA GUERRA	X		
TOTAL VOTACION	10		



• **DIPRESEC.**

Sra. Presidenta: Muchas gracias, entonces vamos a pasar al siguiente punto que es el "Arriendo de Radio Comunicadores para la Ilustre Municipalidad de Maipú", presenta Don Gonzalo, adelante Gonzalo.

Sr. Encargado de Dipresec: Señora Alcaldesa, señores Concejales, voy a dar a conocer el proyecto de Radio Comunicadores, Arriendo de Radio Comunicadores, ID 2770-30-LP20, este es un proyecto, es la segunda oportunidad que se presenta este proyecto, en la primera oportunidad es conveniente señalarlo fue rechazado porque excedía, la única observación que tuvo es que excedía el tiempo de la administración, ahora para este proyecto se corrigió y solamente este proyecto se presenta para 12 meses, la importancia de este proyecto es que genera beneficio en torno al servicio que presta Maipú Seguro en la comunidad, con comunicaciones rápidas, expeditas y claras, situación que hasta la fecha no ha sido y es importante señalar que cuando se produce el estallido social esta deficiencia en radio comunicación perjudicó eventualmente los servicios, exponiendo a nuestra propia gente de Maipú Seguro, porque muchas veces no tenían la cobertura radial para pedir colaboración o concurrir a un lugar determinado, la disponibilidad presupuestaria es de \$76.900.000.- los requisitos técnicos en términos muy generales son equipos transmisores y los componentes deben ser nuevos, sin uso, deben estar asociados a un seguro frente a la pérdida o extravió o daños que puedan sufrir estos elementos, además deberán proveer una mesa de ayuda y soporte técnico permanente y cumplir determinadas especificaciones técnicas como son; un potente alta voz, gabinete fuente de poder, pantalla cinco líneas, capacidad de transmitir llamadas varias y privadas, gps con tecnología o equivalente función personalizada de anuncio de voz, habilidad de asignación dinámica de grupo con posibilidad de criptación e interfaces, respecto del equipo portátil son muy similares, potente alta voz, baterías, cargadores, baterías con autonomía de hasta 25 horas, equipos con identificación, equipos deben contar además con la norma IP 68 que dice relación con la resistencia al polvo y al agua, a la humedad, llamada de emergencia que permita alertar el grupo, pantalla cinco líneas, sistema de posicionamiento, gps, mil canales por configuración, bluetooth integrado, aplicación de radio para cinturón, wi fi integrado, actualización de software por aire y grabación de voz, los detalles en equipo son 139 equipos portátiles, 1 equipo radio base, 139 micrófonos para parlantes, 50 audífonos con orejeras, 28 cargadores de vehículo, 139 licencias de gps para los equipos portátiles y 1 programa plataforma con cartografía actualizada para controlar los equipos mediante el gps, oferente a esta licitación fueron dos empresas, Mobilink S.A., y Sitelecom Limitada, sin embargo de estas dos se puede observar que la empresa Integral de Redes y Telecomunicaciones, ruf 76.201.296-0, no presentó la garantía de seriedad de la oferta, por lo que quedó fuera del proceso de evaluación según el numeral 8.2 letra C de las bases administrativas, la no entrega física de la garantía de seriedad de la oferta en la



fecha y hora estipulada en la letra C, numeral 6 letra A, del número 6.1.1 de las bases, en consecuencia seguimos solo con una empresa y esta empresa fue evaluada de acuerdo a los 5 criterios que son, experiencia de la empresa, comportamiento contractual anterior, período de entrega y puesta en marcha, entrega de documentación y finalmente el precio que tiene la mayor ponderación dentro de la matriz, esta empresa al ser sometida a estos criterios obtuvo notas 7, porque su oferta coincidía con los requerimientos más altos en la oferta, la propuesta económica para 12 meses es de \$73.032.161.- sometida a la evaluación respectiva también obtiene una calificación de nota 7, finalmente la comisión evaluadora determina que el Proponente Mobilink S.A., Rut 77.808.840-1, presenta la oferta más ventajosa obteniendo un puntaje ponderado de 7 para la propuesta pública "Arriendo de Radio Comunicadores para la Ilustre Municipalidad de Maipú", esa es la presentación señora Alcaldesa.

Sra. Presidenta: Gracias Gonzalo, Matías.

Sr. Secretario Municipal (S) en votación: Tomamos la votación del Contrato de "Arriendo de Radio Comunicadores para la Ilustre Municipalidad de Maipú", con la ID 2770-30-LP20, a la Empresa Mobilink S.A., por un monto de \$73.032.061.- IVA incluido y un plazo de contrato de 12 meses.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Apruebo.



Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Alcaldesa Cathy Barriga.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueba el Contrato.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 4059:

Aprobar, ID 2770-30-LP20 Arriendo de Radiocomunicadores para la I. Municipalidad de Maipú, adjudicar a MOBILINK S.A., por un monto total de \$73.032.061.- IVA incluido, plazo de ejecución 12 meses.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
ALCALDESA SRA. CATHY BARRIGA GUERRA	X		
TOTAL VOTACION	10		

• **SMAPA.**

Sra. Presidenta: Va a pasar Smapa, gracias Gonzalo, pasamos entonces al siguiente punto que es el "Suministro Reparación, Extracción e Instalación de Electrobombas Centrífugas Mono Rodetes Horizontales Smapa 2020-2022", adelante Ximena.



Sra. Directora Smapa: Buenos días señora Presidenta, señores Concejales, traigo a consideración en esta oportunidad tres contratos, uno el que acaba de señalar la Alcaldesa "Suministro, Reparación, Extracción e Instalación Electrobombas Centrifugas Modo Rodetes Horizontales, ID 2770-23-LQ20, este contrato tiene por objeto la mantención de todas las electrobombas horizontales que tenemos en los recintos de producción de agua potable, que se utilizan para presurizar y para poder llevar el agua a los domicilios, este es un contrato por 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles por modalidad serie precios unitarios, con un pago mensual de acuerdo al servicio prestado, tiene garantía las electrobombas de al menos 12 meses a contar de la fecha de entrega, instalación y recepción conforme por parte de los profesionales de Smapa, bueno venían algunas imágenes que acá no vamos a ver, qué es lo que se solicita al contratista que suministre y repare las electrobombas con el servicio de extracción e instalación completa, esto tiene que ver con la continuidad de nuestro servicio porque es la forma que tenemos para sacar el agua desde las plantas hacia los domicilios y por tanto mantener el 100% de las electrobombas horizontales en funcionamiento, las ofertas presentadas tenían un presupuesto disponible de \$214.711.700.- incluido el impuesto, se presenta Compañía Nacional Servicio a Edificios Limitada, Electromecánica Unimatic S.S., KSB Chile S.A., Ingesol Spa, fue rechazada KSB porque excedía el presupuesto disponible por tanto quedan solamente tres para evaluación, que serían la Compañía Nacional de Servicios a Edificios Limitada, Electromecánica Unimatic e Ingesol, todos se ajustan a la variación permitida de precios y finalmente entonces en el cumplimiento de los requisitos mínimos cumple Unimatic y Compañía Nacional de Servicios Limitada, por tanto son los que continúan en proceso de evaluación, la evaluación ponderada de Unimatic es de 5.71 y la de Compañía Nacional de Servicios Edificios Limitada 4.60 con una nota mínima para poder aprobar de 5, por tanto, se propone a este Concejo adjudicar a Electromecánica Unimatic S.A.-

Sra. Presidenta: Disculpe Ximena, Matías.

Sr. Secretario Municipal (S) en votación: Tomamos la votación del Contrato de "Suministro, Reparación, Extracción e Instalación de Electrobombas Centrifugas Mono Rodetes Horizontales, Smapa 2020-2022", se propone adjudicar a la empresa Electromecánica Unimatic S.A., por un monto de \$214.711.700.- IVA incluido por un plazo de 24 meses o hasta agotar los recursos.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Herman Silva.



Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Sí Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Alcaldesa Cathy Barriga.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueba el Contrato.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 4060:

Aprobar, ID 2770-23-LQ20 Suministro, Reparación, Extracción e Instalación de Electrobombas Centrifugas Mono Rodetes Horizontales, SMAPA 2020-2022, adjudicar a ELECTROMECHANICA UNIMATIC S.A., por un monto de \$214.711.700.- Se vota con quórum calificado.



CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
ALCALDESA SRA. CATHY BARRIGA GUERRA	X		
TOTAL VOTACION	10		

Sra. Presidenta: Vamos a seguir entonces con el siguiente punto, sigue cierto?, son dos puntos, perfecto, "Auditoría Externa a los Estados Financieros de Smapa para el Ejercicio de los Años 2019-2020".

Sra. Directora de Smapa: Sí, el objetivo de esta licitación es contar con los servicios para realizar la auditoría externa de los estados financieros de Smapa que corresponde al ejercicio del año 2019 y del año 2020 presente en el marco de la revisión de control interno de acuerdo a las normas que así lo exigen, el plazo para la ejecución referencial es de 16 meses de acuerdo al cronograma que indica la unidad técnica y acordado con el contratista, la modalidad es asignación simple al total ofertado y los pagos son para estado de avance de acuerdo al cumplimiento al cronograma que se presentó, dentro de la programación estimada tenemos evaluación del control interno de Smapa 30 días, revisión y análisis de la estructura y el funcionamiento a la gestión administrativa de Smapa otros 30 días, evaluación sistema de inventario bodegas de Smapa otros 30 días, evaluación propiedad planta y equipo de Smapa 45 días, evaluación de los sistemas informáticos de Smapa 45 días, estados financieros auditados y dictamen de auditoría 60 días, revisión de informe ingresos, costos y gastos SIIS 60 días, todo esto correspondiente al 2019 y una vez terminado esto y terminado el balance del año que corresponde continuaría entonces la auditoría del año 2020, hubo 8 oferentes, BDO Auditores, ARTL Chile Auditores, Consultores y Auditores de Empresas Limitada, Sociedad de Profesionales y Comercial Cabrera y Santelices Limitada, Deloitte Auditores Consultores, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Spa, Hernán Espejo y Asociados Auditores e Ingenieros Consultores Limitada, SMS Chile S.A., donde los proponentes fueron rechazados Deloitte no presentó la garantía de seriedad de la oferta en las condiciones que requería numeral 6, literal C de las bases administrativa y el proponente SMC Chile no presentó finalmente



oferta técnica ni económica, en este caso viene entonces la evaluación administrativa técnica y económica de las propuestas con presupuesto disponible de \$70.000.000.- exento de IVA, van entonces 6 ofertas que son parte de las que señalé anteriormente, todas ellas cumplen con equipos de Auditores y número de auditores que se solicita en las bases en resumen de la parte administrativa técnica y económica BDO Auditores Consultores Limitada obtiene 2.10, ARTL Auditores Spa 4.91, Consultores y Auditores de Empresas Limitada 4.03, Sociedad de Profesionales Comercial Cabrera y Santelices Limitada 4.91 y Servicios Profesionales de Auditorías Spa 2.80, Herman Espejo y Asociados 3.35, perdón eso no incluye la evaluación económica y en la evaluación económica en el mismo orden ellos tienen 1.5, 2.4, 1.4, 2.8, 1.26, 1.40 y la evaluación ponderada de todos los aspectos técnicos económicos obtiene el mejor puntaje Sociedad de Profesionales Comercial Cabrera y Santelices Limitada con 5.75, que supera la totalidad, el que le sigue es ARTL Chile Auditores Spa 5.35, por tanto, la comisión evaluadora propone adjudicar a la empresa Sociedad de Profesionales Comercial Cabrera y Santelices Limitada quien obtiene una calificación de 75 puntos por \$30.000.000.- exentos de IVA y en consideración a que disponíamos de \$70.000.000.- para este contrato.

Sra. Presidenta: Muchas gracias Ximena, la votación.

Sr. Secretario Municipal (S) en votación: Tomamos la votación de la "Auditoría Externa a los Estados Financieros del Smapa para el Ejercicio de los Años 2019-2020", a la Sociedad de Profesionales y Comercial Cabrera y Santelices Limitada, por un monto de \$30.000.000.- exento de IVA.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.



Sr. Secretario Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Considerando que es un requisito de la SIIS, pero aún estamos a la espera de la auditoría solicitada por este Concejo, apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Alcaldesa Cathy Barriga.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueba el Contrato.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 4061:

Aprobar, ID 2770-26-LP20 Auditoría Externa a los Estados Financieros del SMAPA para el Ejercicio de los años 2019-2020, adjudicar a Soc de Profes y Comerc Cabrera y Santelices Limitada, por un monto total de \$30.000.000.- plazo de ejecución de 16 meses. Se vota con quórum calificado.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
ALCALDESA	X		



SRA. CATHY BARRIGA GUERRA			
TOTAL VOTACION	10		

Sra. Presidenta: Seguimos entonces con la Contratación del "Servicio de Monitoreo y Análisis de Riles".

Sra. Directora Smapa: Exactamente este es un contrato por 24 meses y el objetivo es disponer de "Servicio de Monitoreo y Análisis de los Residuos Industriales Líquidos y Aguas Servidas", a través de un laboratorio acreditado por la SIIS y por INN y por tanto dar cumplimiento al programa de control y fiscalización que se nos exige también para los riles vertidos a los sistemas de alcantarillado que cumplen los requisitos del Decreto Supremo del MOP 609 del 98 y su modificación por el Decreto Supremo del MOP 601 del año 2004, de acuerdo a lo exigido por la Superintendencia, como lo decía precisar que es el cumplimiento a la normativa y cuidado de las redes de alcantarillado se llevará a cabo en las uniones domiciliarias en las cámaras de muestreo industriales, sistema de recolección y puntos de interconexión de emisarios ubicados dentro de nuestra área de concesión, este servicio se realiza a través de un equipo de medición automática que permanece 24 horas recolectando muestras para obtener posteriormente los resultados a través del análisis físico y químico, nuestro presupuesto de \$379.881.837.- es a precios unitarios con asignación simple al total de los recursos disponibles, plazo de ejecución de 24 meses y la unidad técnica en este caso es Operaciones de Smapa, específicamente la Unidad de Calidad de Agua, este es un trato directo producto de que hubo un proceso de licitación pública que no fructificó y por tanto, contamos con una autorización desde la Dirección Jurídica que nos permite a través de este informe hacer un trato directo, las cotizaciones que se realizaron a través del portal mercado público fueron con la empresa Hidrolab, con AGQ S.A., con SGS Limitada, Chile Limitada y Dictuc, sin embargo Hidrolab y Dictuc no presentaron propuesta y si lo hicieron las empresas AGQ y SGS Limitada quienes presentan las propuestas que son revisadas por la unidad técnica a cargo como señala antes Calidad de Agua, se consideran las cotizaciones que sean iguales o inferiores a los valores unitarios referenciales o las superiores hacia el rango máximo permitido y en el cumplimiento en el rango máximo causa la desestimación de la propuesta, ambas empresas se ajustan a los precios referenciales, la cotización de AGQ se ajusta a todos los precios unitarios, cotización de empresa SGS no se ajusta, corrijo esta empresa no se ajusta a una de las partidas el análisis físico químico, por tanto, en virtud de todos los antecedentes se solicita, se sugiere la contratación de la Empresa AGQ por ser la más conveniente y porque da cumplimiento a los aspectos técnicos y económicos, el monto de la contratación y por el total de recursos disponibles que son \$379.881.837.- IVA incluido y de acuerdo a los precios unitarios ofertados por estos 24 meses.

Sra. Presidenta: Gracias Ximena.



Sr. Secretario Municipal (S) en votación: Tomamos la votación del Trato Directo para la contratación del "Servicio de Monitoreo y Análisis de Riles", con la empresa AGQ S.A., por un monto de \$339.881.837.-

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Me abstengo por no tener los antecedentes no necesarios, sino que no pude acudir a la Comisión de Smapa, entonces por eso.

Sr. Secretario Municipal: Alcaldesa Cathy Barriga.

Sra. Presidenta: Apruebo.



Sr. Secretario Municipal: Se aprueba el Contrato.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 4062:

Aprobar, Trato Directo para la Contratación del Servicio de Monitoreo y Análisis de Riles, con la empresa AGQ S.A., por un monto de \$379.881.837.- IVA incluido, por un plazo de 24 meses. Se vota con quórum calificado.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES			X
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
ALCALDESA SRA. CATHY BARRIGA GUERRA	X		
TOTAL VOTACION	9		1

Sra. Directora de Smapa: Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias por la presentación.

• **DAOGA.**

Sra. Presidenta: Continuamos entonces al siguiente punto que es el "Servicio de Conservación y Mantenimiento de Áreas Verdes y Campos Deportivos en Nuestra Comuna, Zonas 2, 5 y 7", adelante Director.

Sr. Director de Daoga: Muchas gracias Presidenta, buenas tardes Concejales, hoy traemos a consideración del Concejo entonces el "Servicio de Conservación y Mantenimiento de Áreas Verdes y Campos Deportivos de la Comuna de Maipú, Zona 2, 5 y 7", ID de licitación es 2770-8-LR20, hay que mencionar también que este es un servicio de continuidad, la zonas a licitar corresponden en relación a la Zona 2 el Barrio lo Errázuriz y Parque Municipal, con una superficie de 301.396 M2 equivalente a 133 áreas verdes, la Zona 5 corresponde al Barrio Portal del Sol y Hospital Campos



de Batalla, correspondientes 393.292 M2 equivalente a 390 áreas verdes y la Zona 7 Templo Votivo, Parque Tres Poniente con 397.445 M2 con una cantidad de 265 áreas verdes, lo que equivale a un total de 1.092.132 M2, con respecto al presupuesto referencial para la Zona 2 se establece un valor por M2 de \$294,51.- para la Zona 5 se establece un presupuesto referencial por M2 de \$392,6.- y para la Zona 7 un presupuesto referencial de \$322,6.- M2, es importante mencionar que en las empresas que ofertan pueden sobrepasarse hasta un 3% en su oferta económica, con estos valores se establece un valor estimado mensual del contrato que equivale a 60 meses por un total de \$19.923.000.- aproximadamente, con respecto a las ofertas se presenta para la Zona A, para el Módulo A – Zona 2, solamente la Cooperativa las Maravillas de lo Errázuriz, Rut 65.934.730-k, para la Zona B se presenta, el Módulo B perdón, Zona 5 se presenta la Cooperativa de Trabajo Sol Poniente Maipú, Rut 65.934.750-4 y para el Módulo C – Zona 7 se presentan dos empresas que es la Consultora, Asesoría Estudio y Capacitación de Impacto Ambiental CYC y H E.I.R.L. y se presenta la Cooperativa de Trabajo Protección y Mantenimiento de Áreas Verdes, en la evaluación técnica administrativa las cuatro empresas cumplen con todos los requisitos mínimos solicitados, por lo tanto, pasan a la evaluación económica donde la Cooperativa de Trabajo las Maravillas de lo Errázuriz considerando que el presupuesto referencial era de \$294,51.- la oferta que ellos hacen es de \$322,49.- lo que equivale a un 9,5% superior al presupuesto referencial, por lo tanto, su oferta económica es admisible, para el Módulo B, Cooperativa de Trabajo Sol Poniente de Maipú, presupuesto referencial de \$392,6.- iba a hacer una oferta por \$320,37.- por metro cuadrado lo que equivale a un 9,49% sobre el presupuesto referencial, por lo tanto, su oferta también es admisible, para el Módulo B, la Cooperativa de Trabajo Protección y Mantenimiento de Áreas Verdes, hace una oferta económica por \$353.- por M2, lo que equivale a un 9,42% sobre el presupuesto referencial y también queda admisible y Consultoría, Asesoría, Estudio y Capacitación de Impacto Ambiental su oferta económica por M2 es de \$348,67.- 8,08% sobre el presupuesto referencial también califica como admisible, realizada la evaluación técnica administrativa y económica para el Módulo A, la Cooperativa Maravilla de los Errázuriz obtiene un puntaje final de 98 puntos, por lo tanto también califica, para el Módulo B, Cooperativa de Trabajo Sol Poniente de Maipú, obtiene un puntaje también de 98 puntos, con respecto al Módulo C, la Consultora, Asesoría, Estudios y Capacitación de Impacto Ambiental obtiene un puntaje 95,35 y la Cooperativa Primave, Protección y Mantenimiento de Áreas Verdes obtiene un puntaje de 96,06 por lo tanto, es mayor que la otra oferta, por lo tanto, de acuerdo a los antecedentes entregados la comisión evaluadora propone por módulo ha determinado y para la propuesta pública denominada "Servicio de Conservación y Mantenimiento de Áreas Verdes y Campos Deportivos en la Comuna de Maipú, Zona 2, 5 y 7", adjudicar al proponente Cooperativa las Maravillas de los Errázuriz, Rut 65.934.730-k, por un monto de \$322,49.- IVA incluido valor por metro cuadrado para ejecutarse en un plazo de 60 meses, para el Módulo B, de la propuesta pública denominada "Servicio de Conservación y Mantenimiento de Áreas Verdes y Campos Deportivos en la Comuna de Maipú, Zona 2, 5 y 7".



adjudicar al proponente Cooperativa de Trabajo Sol Poniente de Maipú, Rut 65.934.750-4, por un monto de \$320,47.- por metro cuadrado IVA incluido, por un plazo de 60 y para el Módulo C, la misma propuesta pública se propone adjudicar a la Cooperativa de Trabajo Protección y Mantenimiento de Áreas Verdes Primave, Rut 65.929.340-4, por un monto de \$353.- por metro cuadrado IVA incluido también por un plazo de ejecución de 60 meses, eso es todo.

Sra. Presidenta: Gracias Director, Matías adelante.

Sr. Gonzalo Ponce: Alcaldesa, Alcaldesa una consulta primero, muchas gracias, en realidad la pregunta es bien puntual, va dirigida por si acaso se tomó consideración algo que fue planteado en más de una oportunidad en la Comisión de Medioambiente y también en la Comisión Mixta que se celebraron con Smapa, junto al Concejal Ramos, donde se planteó la posibilidad de hacer riego con agua no potabilizada, lo cual alguna vez se respondió que hubo, hay un problema por el tema de la concentración de nitratos, pero a su vez también es de conocimiento público que uno de los factores que observa la SIIS al respecto del comportamiento de la sanitaria es el agua no facturada, esto ha sido expuesto por la SIIS en más de una oportunidad y también incluso fue expuesto públicamente en un programa de televisión, donde quedó en evidencia que tenemos el lamentable record de ser la sanitaria con mayor porcentaje de agua no facturada en nuestro país, y es por esto que quiero saber si se tomó en consideración este factor, ya que en las anteriores licitaciones yo entiendo que en esta también no nuevamente estaría siendo no facturada el agua que se les entregaría a las empresas que quedarían en la mantención de áreas verdes, eso quisiera saber estimado Director.

Sr. Director Daoga: Por su intermedio Presidenta, efectivamente Concejal primero aclarar que esta es una licitación por mantención de áreas verdes, no tiene nada que ver con el sistema de riego, nosotros tenemos como municipio de prohibir el agua, pero en virtud de eso nosotros estamos trabajando con Smapa mano a mano con respecto de poder habilitar pozos que ya estén en desuso para poder habilitar y entregar agua a los camiones aljibes para poder hacer el riego con aguas que estén alto nivel de nitratos, son cosas que efectivamente ya están en desuso y la idea es poder habilitarlos a través de hacer cañerías especiales para áreas verdes y con respecto al agua no facturada podríamos decir que casi el 99% de las áreas verdes de Maipú no tienen medidor agua potable, ese es un trabajo que también estamos trabajando con Smapa, estamos viendo los recursos de dónde poder sacar y habilitar en cada una de ellas un map para poder definir más o menos cuánto es lo que se está gastando en riego, independiente de eso nosotros estamos trabajando con todas las empresas de mantención de áreas verdes y las cooperativas también en ir racionando el uso del agua, lamentablemente en algunos casos que nos pasa que se les pasa a los jardineros que se ponen a regar en la tarde, pero la instrucción es regar hasta las doce del día, no se pueden pasar, hay casos puntuales que a lo mejor las áreas verdes están



un poco más descuidadas que se tiene que extender el horario pero está todo conversado, está solicitado, se les ha hecho capacitación a los mismos jardineros para que ellos vayan entendiendo la importancia y el uso del racionamiento del agua, así que es un trabajo que ya hemos ido realizando y ya están bastante interiorizados con respecto al tema.

Sra. Presidenta: Gracias Director, solamente hacer un comentario de estar en sintonía con la comunidad con los temas que se están pasando, porque estamos hablando de facturación y nosotros acabamos de publicar unas medidas en Smapa que son de apoyo a la comunidad justamente por la situación que estamos viviendo, lo vamos a presentar más en extenso terminando ahora la tabla, pero más sintonía con la actualización de la situación de hoy, creo yo.

Sr. Gonzalo Ponce: Alcaldesa, un comentario por favor, con respecto a la respuesta del Director, se agradece el hecho de que se está planteando el tema de los pozos que no están habilitados, creo que es una medida súper necesaria y que efectivamente va a llamar a solucionar un problema que en este caso podríamos eventualmente tener una herramienta para solucionarlo, porque en otros municipios no cuentan con estos pozos no habilitados y eso sería súper deficiente para lograr una solución más completa, el hecho eso sí que efectivamente se va a seguir no facturando el agua y esta licitación contempla 60 meses, excede este periodo alcaldicio y todo el siguiente, por lo tanto, el próximo periodo tampoco va a tener la posibilidad de hacer alguna modificación al respecto, considero que eso es un factor súper importante y un insumo que tenemos que tener los Concejales al tomar la decisión al respecto, considero que en la situación que nos encontramos teniendo también, sabiendo de que estamos a parte de un problema del Coronavirus estamos enfrentando una mega sequía a nivel nacional desde hace 15 años, por lo tanto, el estar utilizando agua potable a parte de poner en riesgo los mismos números que tiene la sanitaria que lamentablemente que llegan casi al 65% si no me equivoco Concejal Ramos de agua no facturada?, también estamos haciendo un mal aporte a la propia conservación de nuestra agua potable, eso quisiera que esté en consideración, muchas gracias.

Sr. Director Daoga: Sí Concejal, con respecto a su tema solo dejar claro que es exclusiva responsabilidad del municipio el tema de los medidores y el uso del agua, no tiene nada que ver en este caso al pasarle esa responsabilidad a la empresa de mantención, que ellos ven otra área, es otro tema lo que ellos se hacen cargo, el tema de los medidores y del agua no facturada eso es otro tema.

Sra. Presidenta: Quería pedir la palabra?, Francisca, Asesora también de Smapa.

Sra. María Francisca Toledo (Asesora Smapa): Por su intermedio Presidenta, quiero comentar y lo hemos hablado en Comisiones de Smapa el tema del agua no facturada, primero aclarar que está reconocido por la Superintendencia en la



página que es un tema distinto, el agua no facturada de Smapa fue un 44% el año 2018, eso está aclarado, eso lo vimos en comisión se explicó, quiero destacar que el indicador que tiene la Superintendencia para medir y seguir que es importante es porque las otras sanitarias son privadas y nosotros somos una sanitaria pública, eso se mide porque es importante para ellos porque ellos están perdiendo el agua, ellos no saben en qué están usando los porcentajes de agua no facturadas, nosotros tenemos una indicación distinta lo presentamos en la comisión de Smapa y explicamos que fuera del agua no facturada nosotros tenemos el agua que usamos en riego, nosotros sí sabemos en qué se está usando el agua, esa es la gran diferencia, la Superintendencia lo sigue, lo mide, porque es muy importante para la continuidad y la sustentabilidad de una empresa saber en qué gasta, una empresa que pierde el 40% o 50% del agua y no sabe dónde está no va a durar en el tiempo, nosotros como sanitaria municipal sí sabemos en qué estamos gastando el agua, por lo cual no es un indicador un parámetro directo medido, eso quiero destacar y también se explicó que nosotros al facturarnos el agua nosotros mismos a las otras empresas estaríamos pagando doblemente el IVA, por lo cual sería un perjuicio también económico para la Municipalidad por eso siempre se ha mantenido la decisión de no facturarla.

Sra. Presidenta: Gracias Francisca, continuamos, adelante.

Sr. Pedro Delgadillo: Alcaldesa, pido la palabra, también en más de alguna comisión en años anteriores cuando habíamos visto parte de esta licitación, habíamos planteado tener un poco más de claridad respecto de las bases de la misma licitación y sobre todo en lo que tiene que ver con, yo sé que la licitación de esta áreas verdes de mantención de áreas verdes es diferente al trato que las mismas empresas tienen con sus trabajadores, usted recordará Director que nosotros le planteamos alguna preocupación respecto de algunos puntos, como por ejemplo los sueldos de la gente que trabaja en estas cooperativas, respecto a la rentabilidad laboral de aquellos mismos que generalmente son adultos mayores, y de las condiciones mínimas de salubridad porque también somos testigos de que muchas veces trabajan en lugares donde no tienen habilitado buenas condiciones digamos de salubridad como tal, entonces son preocupaciones legítimas que yo entiendo que no están, que son diferentes a los mismos aspectos técnicos de la licitación, pero que nosotros también se lo habíamos planteado como preocupación respecto a los trabajadores de las cooperativas, no sé si en este caso usted sabe respecto de que si hay alguna modificaciones respecto de esto, tiene algún antecedente usted nuevo respecto de este asunto, de cómo, de los mismos puntos que le hemos planteado en más de alguna comisión respectiva.

Sr. Administrador Municipal: Por su intermedio Alcaldesa, respecto a la consulta del Concejal, es importante precisar el primer motivo que efectivamente en este proceso licitatorio la formalidad que se ha dado, aquí no estamos contratando con una empresa propiamente tal que entrega un suministro de trabajadores para



desempeñar una labor determinada, una tercerización, no es eso, aquí estamos en presencia de una cooperativas que tienen un funcionamiento interno totalmente distinto al de una empresa, cuál es la principal diferencia que aquí los trabajadores de alguna forma por denominarlos legalmente pasan a ser socios de esta misma cooperativa, de manera entonces lo que ellos reciben de remuneración porque propiamente tal no es una remuneración, sino que efectivamente el aporte que ellos reciben y además tienen todos los beneficios propios de una cooperativa, es como si fueran socios de una sociedad entre comillas pero se denomina cooperativa, eso es importante precisar para poder descartar algunas consultas que usted señala Concejal y algo específico de Daoga?

Sr. Director de Daoga: Sí específicamente con respecto al tema de todo el tema sanitario, con respecto a los trabajadores está considerado en estas bases que la imperativa de este caso le tienen que entregar todos los requerimientos que establece la normativa vigente, banner cada cierto tiempo, lugares donde puedan almorzar o se les entrega algún tipo de disposición, las cooperativas tienen libertad de acción para hacer convenios con juntas de vecinos, con privados para que ellos dispongan convenios, nosotros tenemos que fiscalizar que efectivamente todo se cumpla, eso efectivamente es lo que se hace, puede que algunos casos se pueda pasar pero efectivamente ante cualquier denuncia nosotros reaccionamos inmediatamente para darle solución a cada uno de los trabajadores.

Sr. Pedro Delgadillo: Presidenta por favor, si es posible, agradezco la respuesta de eso un poco lo que quería también precisar que me parece importante que el municipio fiscalice esos aspectos que son mínimos de condiciones para los trabajadores, agradezco esa aclaración, la última consulta el hecho de que exceda dos periodos alcaldicios este contrato, Directora Jurídica usted puede dar razón desde el punto de vista del fundamento jurídico a esto?, estaríamos en base en norma respecto para poder tener tranquilidad para aprobar desde el punto de vista jurídico?

Srta. Directora Jurídica: Por su intermedio Alcaldesa, esto se trata de una concesión, entonces es un quorum simple y lo otro es un servicio que se presta hace mucho tiempo y generalmente se licitan por largos periodos para que así baje el costo, porque la licitación por periodos menores de tiempo en este tipos de contratos que son millonarios serían mucho más caros para el municipio, entonces generalmente se prestan por dos, por cuatro años licitaciones sobre todo en la comuna de Maipú, donde hay gran cantidad de áreas verdes.

Sr. Pedro Delgadillo: Mi pregunta es se ajusta a derecho?

Srta. Directora Jurídica: Si se ajusta a derecho.



Sr. Pedro Delgadillo: Se ajusta a derecho perfecto.

Sra. Presidenta: Gracias, entonces podemos tomar la votación.

Sr. Secretario Municipal (S) en votación: Tomamos la votación del "Servicio de Conservación y Mantenimiento de Áreas Verdes y Campos Deportivos en la Comuna de Maipú, Zona 2, 5 y 7", la proposición de adjudicación en el Módulo A, es la Cooperativa de Trabajo las Maravillas de lo Errázuriz, el Módulo B a la Cooperativa de Trabajo Sol Poniente de Maipú y el Módulo C a la Cooperativa de Trabajo Protección y Mantenimiento de Áreas Verdes, el plazo del contrato son 60 meses.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Sí habiendo escuchado también las respuestas a las consultas que hice y sobre todo con la tranquilidad que nos da nuestra Directora Jurídica que esto se ajusta, este contrato, esta licitación a derecho apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Sí, quiero antes de votar hacer algunas observaciones, lo primero lo que tiene que ver con el plazo de ejecución del mismo, creo que aun cuando coincido con el criterio que establece la Directora Jurídica de ahorro que se impone al licitar por mayor tiempo, en este caso 5 años, 60 meses me parece un poco extenso, un poco desmedido, de hecho hasta antes de la modificación del calendario electoral si aprobamos esto estamos tocando tres periodos, el actual, el periodo edilicio que comprende entre el 2020 y el 2024 y parte del periodo 2024 y 2028, por lo tanto, ahí había una complejidad y como se reformula el calendario y sabemos de ante mano que el mandato de todas las autoridades acá presentes va a durar hasta invierno más menos del próximo año estaríamos tocando solo dos, lo que obviamente no impone mejores condiciones para aprobar en cuanto al plazo, pero sin duda lo recomendable y creo que es hacerlo por un plazo menor y lo otro tiene que ver con la discusión que establecía el Concejal Ponce de acuerdo



al agua potable no facturada, yo creo que nosotros no podemos contentarnos con seguir estando en el primer lugar del agua potable no facturada, aun cuando atendiendo a las palabras de la Asesora de Smapa la Superintendencia de Servicios Sanitarios reconozca que no tenemos 64,8% de agua potable no facturada, sino que tenemos un 44%, aun así todavía seguimos estando en el primer lugar de las sanitarias con mayor pérdida de agua y aun cuando sepamos de dónde viene esa agua no creo que debiéramos contentarnos con eso, sino que tenemos que tomar medidas para que efectivamente ese porcentaje de agua potable no facturada pueda bajar y ahí claro lo habíamos pedido en las comisiones de trabajo, cómo se reformulaban los contratos, tanto con la empresa de mantenimiento de áreas verdes, también con las cooperativas para ver cómo se instalan pilones en las plazas, en las áreas verdes para facturar esa agua y ahí yo creo que lo preciso es poder recargar ese cobro de agua a la empresa, cobro que nosotros también vamos a recuperar por la vía del pago que hagan las empresas por el uso de esa agua, el tema del IVA, claro es un tema atender pero yo creo que lo de fondo es el agua potable no facturada, yo lamento que en este contrato no esté considerado, aun así yo creo que el trabajo de las cooperativas es valioso, acá en la comuna somos un ejemplo a nivel nacional de cómo se ha apostado históricamente por estas formas de trabajo que claramente guardan distancias con la gestión que se hace en una empresa tradicional, en virtud de eso y porque está sobre la mesa cierto favorecer a estas cooperativas con todas las virtudes que ellos tienen, pero sí haciendo estas dos observaciones que a mí juicio son de preocupación esta vez voy aprobar.

Sr. Director Daoga: Presidenta, solo para hacer una acotación, con respecto a la extensión de los contratos, efectivamente estos son contratos de servicios que son de larga data, estos servicios se vienen prestando desde hace muchos años atrás y en administraciones anteriores también han sido todas de 5 años, efectivamente un contrato de larga data como lo expresó la Directora Jurídica, efectivamente hace bajar los costos y nosotros en ese sentido tenemos que ser cuidadosos con el uso de los recursos y eso nos ha permitido también poder dotar de excelentes condiciones para los trabajadores, dotar los servicios con maquinarias que al final no san servido para ir subsanando un montón de cosas, así que en ese sentido mantener contratos a 5 años, 60 meses es la mejor opción en este caso para la mantención de áreas verdes.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Apruebo.



Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: En base a las observaciones que hice antes y también teniendo algún grado de dudas respecto a una misma observación por el tema del IVA que nos nombró la Asesora de Smapa, creo que en esta oportunidad quedan algunas cosas que resolver al respecto, aunque ya se entiende que se va aprobar en este caso yo me abstengo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Alcaldesa Cathy Barriga.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueba el Contrato.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 4063:

Aprobar, ID 2770-8-LR20 Servicio de Conservación y Mantenimiento de Áreas Verdes y Campos Deportivos en la Comuna de Maipú, Zonas 2, 5 y 7, plazo de ejecución 60 meses, adjudicar a:

Cooperativa de Trabajo Las Maravillas de Lo Errázuriz	Módulo A	\$322.49.- IVA incluido, por Metro Cuadrado
Cooperativa de Trabajo Sol Poniente de Maipú	Módulo B	\$320.37.- IVA incluido, por Metro Cuadrado
Cooperativa de Trabajo Protección y Mantenimiento de áreas Verdes	Módulo C	\$353.- IVA incluido, por Metro Cuadrado

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ			X
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		



KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
ALCALDESA	X		
SRA. CATHY BARRIGA GUERRA			
TOTAL VOTACION	9		1

Sra. Presidenta: Bueno, era el último punto de la tabla, sí, cuál falta?, me falta alguno?.

Sr. Director de Secpla: Falta la Bonificación Complementaria para Funcionarios.

3.2.- Bonificación Complementaria para Funcionarios Acogidos a Retiro Voluntario.

Sra. Presidenta: Perfecto, es la Bonificación Complementaria para Funcionarios Acogidos al Retiro Voluntario.

Sr. Director de Secpla: Expone Cristian Ponce de Daf.

Sra. Presidenta: ahí viene nuevamente, adelante.

Sr. Abraham Donoso: Presidenta, le solicitaría el retiro, no me siento muy bien por favor, ya que la votación no incide.

Sra. Presidenta: Adelante cuando quiera.

Sr. Cristian Ponce (DAF): Se somete a consideración el Beneficio de Incentivo al Retiro Voluntario para tres funcionarios municipales de acuerdo a la Ley 21.135, denominada Bono Complementario, la Ley 21.135 establece que hay una bonificación por retiro voluntario para los funcionarios regidos por el estatuto administrativo municipal, es para funcionarios que hayan cumplido o cumplan 60 años si son mujeres o 65 años de edad si son hombres, para el año 2018 fueron 1.100 cupos, año 2019 fueron 1.000 cupos, desde el año 2020 – 2021 son 2.250 cupos y desde el año 2022 al 2025 son 1.500 cupos, la bonificación incorpora dos componentes, todos de cargo municipal con tope de 11 meses, son 6 meses sin acuerdo del Honorable Concejo y 5 meses con acuerdo del Concejo Municipal, según el artículo 1º, inciso 3º de la Ley 21.135, renuncia y desistimiento a nivel nacional de esto quedaron 26 cupos obtenidos mediante resolución exenta 8.859 de la Subdere, los cuales se detallan a continuación, renunciadas al día 30 de septiembre del 2019 dos, renunciadas al día 31 de diciembre 2019 diecisiete, desistimientos seis, fallecidos uno, lo cual hace un total de 26 cupos, por efecto de los desistimientos corre el listado de prelación y tres de nuestros funcionarios municipales los cuales salieron beneficiados mediante resolución exenta N°12.069 y N°13.274, los tres funcionarios favorecidos son los siguientes:



- Don Lorenzo Toro Rojas, Rut 5.621.515-8, quien renunciaría al 30 de marzo del 2020.
- Doña María Angélica Moscoso Cabezas, Rut 6.645.468-1, quien renunciaría el 31 de marzo del 2020.
- Don Juan Belisario Silva Contreras, Rut 6.125.521-4, quien renunciaría el 30 de abril del 2020.

El cálculo del bono es de un monto de total de \$59.178.074.- el cual se resume en 6 meses \$32.278.950.- y 5 meses \$26.899.125.- por lo tanto, sometemos para la aprobación del Honorable Concejo la bonificación complementaria de 5 meses conforme a lo estipulado en el artículo 1º, inciso 3º de la Ley N°21.135, eso es señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Matías.

Sr. Secretario Municipal (S) en votación: Tomamos el acuerdo de la Bonificación Complementaria para Funcionarios Municipales, Acogidos a Retiro Voluntario.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Sí, solamente agradecer y desearles el mayor de los éxitos a los funcionarios y funcionarias que se acogen a retiro, apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.



Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Alcaldesa Cathy Barriga.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 4064:

Aprobar Bonificación Complementaria Ley N° 21.135, para 3 Funcionarios Municipales, acogidos a retiro voluntario; señores Lorenzo Toro Rojas, Juan Silva Contreras y señora María Moscoso Cabezas.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
ALCALDESA SRA. CATHY BARRIGA GUERRA	X		
TOTAL VOTACION	8		

Sra. Presidenta: Gracias Matías y a propósito del último punto de nuestros funcionarios, bueno quiero comentarles las decisiones que hemos tomado desde el día lunes, todos los funcionarios desde los 65 años se retiraron a sus hogares, obviamente por pertenecer a la población de riesgo y desde ese mismo día en todas los Departamentos Municipales, así como también en áreas verdes no están trabajando, también realizamos el cierre de algunas oficinas y se está trabajando en las que están trabajando que pertenecen al área más Social y de Salud en turnos éticos, coordinados por cada jefatura, también quiero comentarles que hemos decidido adelantar el pago del sueldo de los funcionarios a honorarios por la misma contingencia y por la solicitud también de ellos y la inquietud de poder abastecerse y tener tranquilidad por la situación que estamos viviendo, también yo les decía en cuanto a medidas para los vecinos, Smapa cierto no habrá aplicación de intereses a futuro con el atraso, no habrá caducación de los convenios vigentes,



habrá autorización para cancelar vía online hasta dos saldos anteriores, no habrá suspensión o corte de agua a los vecinos por deuda, hasta que puedan regularizar cada situación y no habrá caducidad o pérdida de los subsidios de agua potable por los próximos 6 meses, todas las medidas contemplando 6 meses, porque la verdad que esta emergencia tiene un inicio pero no sabemos fecha del término, también quería comentarles al Concejo y a los vecinos y vecinas que los dineros destinados a la Cuenta Pública de este año fueron destinados a la compra de emergencia, por un decreto en cajas de alimentos que también son 1.000 cajas de alimentos que ya se está realizando la compra a través del Departamento Social, así mismo con los recursos de cada una de las actividades que han sido, no se han podido realizar obviamente por el estado de emergencia estamos destinando estos recursos para apoyar a la comunidad en lo que sea necesario, lamentablemente en la implementación en lo que tiene que ver con mascarillas, con gel, el mercado está un poco lento, nosotros estamos a la espera, nosotros compramos en febrero, los primeros días en la quincena y aún todavía nos llegan segmentadas, racionadas las compras, compramos miles de mascarillas y nos llegan de a dos mil, de a tres mil, de a cinco mil, así que pedir la comprensión también y a cuidar también cuando se entregan, nosotros estamos entregando a nuestros funcionarios que están trabajando y además a los vecinos que lo requieran, también comentarles que se realizó el decreto y el cierre del Mall Pumay a petición de los locatarios y de los vecinos, ya, esto ya está decretado, ya está el cierre, además que para tranquilidad de los vecinos que están preocupados, además comentarles una excelente noticia que ya están disponibles desde este miércoles las tres ambulancias, así que vienen llegando en un momento maravilloso para nosotros, va a ser destinada una también a urgencias en terreno y vamos a coordinar con la Disam como siempre porque trabajamos en equipo hoy día más que nunca todas las unidades de salud.

IV Varios

Sra. Presidenta: No sé si en puntos varios hay algún punto?

Sr. Gonzalo Ponce: Alcaldesa, solo en la propia relación de las medidas que se van a tomar, hay alguna duda respecto al comercio en la plaza de Maipú, en especial hacen énfasis a los locales que venden comida, que también podrían tener algún impacto en el tema en la transmisión del Coronavirus, hay alguna medida al respecto?

Sra. Presidenta: Si, así es, una de las medidas y yo creo que todos también se han dado cuenta y obviamente el Ministerio es el que toma las directrices en eso, es



que justamente la recomendación es a comer en casa, es alimentarse en casa, porque hay un tránsito bastante importante y a partir del decreto que tomamos nosotros como cuarentena se van a publicar todas las medidas al respecto durante la tarde, se va a ser efectiva yo creo dentro de estos dos días va a comenzar paulatinamente porque tienen que abastecerse los vecinos y vecinas también y se va a decretar la fecha y obviamente se va a tener que clausurar este tipo de negocios es lo más probable porque se va a decretar desde el Ministerio, nosotros podemos tomar decisiones a partir del decreto de urgencia que tenemos, pero es el Ministerio de Salud el que también nos tiene que autorizar en ese sentido cuando se trata y la Seremi de Salud también.

Sr. Gonzalo Ponce: Muchas gracias por la respuesta Alcaldesa y solo quisiera pedirle a Jurídico que nos haga envío yo creo que a todos los Concejales pero en este caso lo pido particularmente de los decretos que ha expresado la Alcaldesa, los cuales de todas formas Alcaldesa le digo que los apoyo, creo que fue a tiempo porque tienen que tomar las medidas de la cuarentena en especial lo que habló focalizado en los barrios donde hoy en día tenemos casos de Coronavirus, yo creo que son buenas medidas, pero para tener el detalle de estas medidas me gustaría que nos hicieran llegar y también para poder transmitirlo la información a la comunidad.

Sra. Presidenta: Vamos a enviar los decretos cada uno de ellos que son digamos las facultades que nos dan para tomar las decisiones y cuáles y claro vamos hacer el tema de abordar los barrios que están identificados obviamente y poder proteger a la comunidad directamente y que no se expanda, aprovecho también de informar que ya van 24.106 vacunas en nuestros Centros de Salud, este es un tema bien especial para las dudas, porque nuestros vecinos nos preguntan, ayer hubo un tema también esto tiene que ver con el stock que nos dan diariamente desde el Ministerio de Salud y también de la tranquilidad que no es que se vayan a acabar, sino que tiene que ver con la capacidad que tienen ellos de ir entregando la rotación a las comunas que es enorme diariamente, nosotros estamos haciendo, teníamos planificado hoy día un vacunatorio móvil que tampoco se pudo realizar, porque la dotación de vacunas las entrega el Ministerio de Salud, están las vacunas pero el proceso que hacen doctor pueden llegar 2.000 o pueden llegar 600 y así estamos todos los días, estamos con los colegios coordinando para que los niños no vayan a los consultorios, que no vayan a los Cefam que no vayan, porque los niños van a ser llamados por los colegios, por los cursos a una hora y mantener la calma porque esta vacunación va a durar durante todo el mes de abril y nosotros créannos que estamos insistiendo minuto a minuto para que se envíen las vacunas, lamentablemente es mucho el colapso que hay en el sistema, está el stock pero se demoran en llegar por el tema de la cadena de frío, el tema de la capacidad no está la capacidad de la cantidad de habernos pasado todas las vacunas inmediatamente, entonces ahí hay un tema no menor en la administración de ellas, pero dar la tranquilidad que cada persona en riesgo de la población riesgo tiene



su vacuna, así es doctor?, perfecto, no sé si hay otro punto, adelante Concejal Ramos, Concejal Almendares.

Sr. Ariel Ramos: Gracias Presidenta, primero bueno en mi calidad de Presidente de la Comisión de Smapa sin duda hacer valoración de las medidas que se han tomado para que la gente pueda tener un normal suministro de agua potable y no atrasarse en sus cuentas, la no aplicación de los intereses, la no caducidad de los convenios, etc., yo creo que son medidas que la población recibe muy bien, solamente preguntar Alcaldesa dentro de la detallada cuenta que nos daba, consultar sobre la situación del Jardín Infantil Municipal, uno entiende que al haber turnos éticos hay madres, padres que tienen obviamente la complejidad de no poder dejar a sus niños en sus casas, cómo ha estado operando el Jardín Infantil con la proyección que se hace ahí y cuáles son las medidas que se están tomando de resguardo, tanto para los niños y niñas también como para las parvularias, eso en puntual Presidenta.

Sra. Presidenta. Concejal está la flexibilidad, de hecho hoy día vamos hacer el catastro de cuánto personal está trabajando, primero por el cierre de las oficinas, segundo por los turnos éticos que ha asignado cada una de las unidades y departamentos con sus jefaturas, el jardín está con turnos éticos acorde a las personas que están trabajando, pero las personas que tienen a sus niños enfermos, ellos están en sus casas, aquí se ha tomado la medida de Alcaldía que tenemos justamente a dos integrantes del equipo que tienen a sus hijos enfermos y están en sus casas, hay una flexibilidad, los funcionarios lo saben y esto es paulatino y de a poco vamos a tener que estar todos yo creo en algún momento en nuestras casas, pero son las medidas que tenemos hoy día, para mí el compromiso y vocación de servicio es hoy y yo voy a estar hasta que pueda acá y yo creo que la mayoría de los que tenemos ese compromiso vamos a poder hacerlo, la idea también es proteger a nuestros funcionarios y cuidarlos por eso hay turnos, estamos con una cantidad menor pero también la idea es no exponerlos y tampoco a que se contagien, pero lamentablemente nosotros no somos una empresa afortunadamente, no lamentablemente y queremos estar cuando la comunidad más nos necesita, porque la verdad que nuestra comuna es una ciudad, ustedes pueden ver otras comunas que son más abordables, son pequeñas y yo creo que necesitan de nosotros, así que de la manera que podamos vamos estar coordinados y esperar que este virus no nos afecte a nosotros directamente y podamos estar aquí para poder prestar la ayuda, no sé si hay alguna, usted Concejal.

Sr. Alejandro Almendares: Alcaldesa, la verdad es que primero felicitar las medidas que se han tomado en el combate de este virus, yo creo que este virus lo vamos a derrotar entre todos y con la generosidad que tiene que tener el ser humano ante estas circunstancias, yo creo que la instrucción el cierre del Mall Pumay ante la irresponsabilidad de su gerencia de no solamente no acogerse a este acuerdo



voluntario que hubo con la Asociación de Mall, sino que solo instruir a los locatarios que abrieran bajo la amenaza de multa yo encuentro que fue una irresponsabilidad y de verdad agradezco el decreto, también el tema de la cuarentena me sumo a la petición de que se nos pueda enviar en formato digital los decretos, no solamente estos decretos, porque yo me imagino que van a salir saliendo muchos en la emergencia, solamente para informar a la comunidad, yo creo que en este momento utilizar todos los medios disponibles para informar a la comunidad y que esta vea que el municipio si está tomando cartas en el asunto va a bajar un poco la ansiedad que en este momento existe mucho, también potenciado por algunas personas que no son muy generosas en las redes sociales por decirlo así, en este sentido me han escrito mucho, ya es de público conocimiento el decreto de cuarentena comunal, si se nos pudiese informar sobre los alcances que tiene, las medidas que van a generarse para que se aplique hacia la comunidad porque de verdad yo lo agradezco, de hecho estado en las redes sociales tuiteando que yo creo que por lo menos la Región Metropolitana debe haber entrado esta semana en cuarentena el 76% de los casos contagiados esa es la Región Metropolitana y tenemos que cuidarnos entre todos, la mejor medida es la cuarentena, por eso yo le aplaudo y de verdad ojalá se nos pueda informar cómo se va aplicar, más allá del decreto.

Sra. Presidenta: Sí, la verdad igual fue complicado, yo estoy hace más de una semana solicitando y buscando la forma y realizamos con el equipo la ampliación de este decreto la que implica justamente poder determinar una cuarentena, porque claro hay situaciones que se están dilatando demasiado, nosotros tenemos que velar por el resguardo de la comunidad y el momento es hoy, bueno y era mucho más antes también, entonces buscando porque obviamente uno no puede tomar decisiones sola y así no más, acá está el decreto y que obviamente nos da la facultad para poder determinar esta cuarentena, estipulando todo lo que fue presentado y haciendo incluso el auxilio de la fuerza pública en caso que sea indispensable para lograr este orden, lo que sí va a ser de manera paulatina, hoy día es viernes tenemos sábado y domingo para ir tomando las medidas y para comenzar el día lunes, hoy día se anunció este decreto para que los vecinos también se preparen y vayan nosotros también en la medida que podemos acercarnos en el área social también para poder prestar las ayudas, pensamos también que el tema de los alimentos vamos hacer la entrega a domicilio, porque también hay un tema del tránsito que no se puede, vamos a destinar también vehículos y vamos a pedir la comprensión también de toda la comunidad porque las fuerzas y las personas que estamos somos menos pero nos tendremos que coordinar para poder llegar a cada punto que más lo necesiten y obviamente que aquí la solidaridad entre vecinos y entre todos es muy importante, si alguien le falta algo y en las redes sociales si a un bebe le falta leche, son cosas mínimas que son inmensamente necesarias hoy día, entonces si podemos articular esto entre todos, podemos llegar aquellos puntos que quizás están más desprovistos que otros y aquí



se ve realmente la solidaridad yo creo que también de los vecinos, de las juntas de vecinos y de todas las organizaciones que son sociales, así que yo no sé, sí adelante.

Sr. Alejandro Almendares: Sobre lo mismo, entonces este decreto se ejecutaría desde el lunes?

Sra. Presidenta: Estamos claros, se anunció hoy día porque estamos con el decreto ya de cuarentena decretado para los dos barrios que ya incluso están los móviles comunicándoles a las personas, a los vecinos de los dos barrios donde están los casos confirmados, que esos hoy día son los de vital importancia para la cuarentena y estas medidas serán publicadas en un par de horas más para anunciar que este sábado y domingo también se empiecen a preparar y paulatinamente ir tomando estas medidas para que desde el lunes de menos a más progresivamente vamos a lograr estar en casa que es el objetivo, ya y yo creo que lo más probable que la próxima semana y no creo porque hay otros países que ya han decretado, lo más probable que también se tenga que sumar una decisión mayor y para estar preparados yo creo que es bueno que nuestros vecinos este sábado y este domingo ya comiencen a preparar todas las cosas que necesitan y que no nos pille de sorpresa tampoco una determinación de un momento a otro.

Sr. Alejandro Almendares: Sobre lo mismo, si me permite yo quisiera solicitar a parte si se diera la posibilidad algún teléfono de apoyo psicológico en estos momentos, la verdad que me ha tocado ver en las redes sociales hay demasiada ansiedad sobre todo en algunas personas que pueden tener otros cuadros previos, por tanto, con esto cierro mi intervención Alcaldesa ojalá que se evalúe porque la verdad que el tema de la cuarentena no solamente tenemos el problema del virus, sino que también hay un tema mental de por medio que la verdad que estar encerrados en la casa no para todos es muy saludable, eso Alcaldesa, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sí Concejal, nosotros a través también del Facebook y de las redes queremos disponer de psicólogos, estamos tratando con los niños de que funcionan desde temprano, una recomendación muy importante es hacer todos los días y eso es para todos, es vestirse como si uno fuera a trabajar, es levantarse como si uno fuera al colegio para los niños, porque son demasiados días y la salud mental se ve afectada cuando uno tiene una alteración en el sistema, cuando hay monotonía, cuando te quedas en pijama y cuando alteras el sistema esto a largo plazo en un mes o dos meses va a pasar la cuenta psicológica y piensen ustedes aquellas familias que viven 10 personas en un hogar que es pequeño, en donde tampoco tienen un jardín, están en un departamento, yo creo que aquí el apoyo es de todos y por eso también es el llamado que vamos hacer a profesionales que quieran sumarse a las redes, porque esto va a terminar siendo a través de redes, quizás está por ejemplo la plataforma del Ministerio de Educación pero hay que ingresar y querer buscarla, es distinto que si nosotros como municipio todas las mañanas estamos con los niños y estamos con un profesor y estamos diciéndoles



qué es lo que hay que hacer, porque finalmente y yo se los digo como mamá y lo que está pasando en muchos hogares que los niños no están estudiando, no son vacaciones, pero ellos tienen en su estructura en el año de estudio y en el año laboral así como nosotros nos levantamos a trabajar psicológicamente también hay un cambio y en eso vamos somos hartos todavía dentro de lo poco, pero vamos hacer todos nuestros esfuerzos para que en redes municipales estemos presente, sobre todo el Facebook municipal que es el que tiene más llegada que la página y bueno también decirle que estamos con la desinfección de los paraderos pero ya va haber cuarentena así que la desinfección va a ir pero bueno a tomar conciencia no más, nosotros somos referentes también si estamos acá al aire libre es por eso, a mí me llamaba la atención el otro día que veo reuniones de decisiones y que están en una sala, no podemos esto no son 400 casos, ustedes saben que se demora de 3 a 4 días los resultados, ese es el problema, son 400 multiplíquelo por los que están, así que no lo veamos tan lejano.

Sr. Herman Silva: Alcaldesa, yo en primer lugar le quiero dar las gracias porque y decirlo digamos acá no esconder las cosas, hoy día habido un acontecimiento que en cuanto a la parte política o no política son jugadas maestras y usted las ha llevado a cabo, que quede bien claro gracias por eso y además insinuación publicitario los adultos mayores, Maipú tiene, está pisando los cien mil adultos mayores, por lo tanto, hay que comunicarles a ellos que sepan que los van a seguir atendiendo los médicos eso es muy importante y para la salud en general, y nada más muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias a usted Don Herman por estar acá, usted Don Herman no debiera estar, pero bueno ahí está y se le agradece a usted, notable su responsabilidad con la comunidad, de verdad otra persona yo creo que se habría quedado en su casa.

Sr. Pedro Delgadillo: Alcaldesa gracias, primero quisiera reforzar la petición que hizo mi colega Alejandro respecto del decreto porque ya mucha gente me está consultando también en qué consiste, en qué se va a traducir de manera práctica también, pero en sí mismo el decreto si es posible por favor aunque sea en forma digital lo agradeceríamos enormemente porque nosotros igual tenemos unas redes de contacto y de apoyo que están constantemente y juntas de vecinos que nos están solicitando información, así que por favor se lo agradecemos de antemano, lo otro Alcaldesa es señalarle que nos han llegado al correo de la oficina solicitudes de algunas juntas de vecinos y yo creo que ayer fue que ya enviamos al Director del área de Salud y al Administrador, porque el Barrio del Abrazo como por ejemplo tiene muy distante los centros de salud primarios los cesfam, están muy distantes y me parece que también el caso de Ciudad Satélite, entonces en particular ese sector del Abrazo varias juntas de vecinos están solicitando la posibilidad de vacunación en el terreno, porque ellos van a tener que si salen a los cesfam van a tener que moverse a una gran distancia de sus propios domicilios si es posible



aplicar ahí un trabajo de vacunación en terreno, créame que hay varias juntas de vecinos que van estar muy agradecidos de esa acción y por ultimo Alcaldesa señalarle que efectivamente en estos días yo comparto con usted y creo que la solidaridad y la unidad sobre todo los que tenemos una responsabilidad pública creo que es prioritaria, yo cuento con y lo digo con mucha humildad con buenos amigos y gente que está dispuesta a colaborar y a trabajar, hay un equipo ahí multidisciplinario de gente que estaría dispuesta a colaborar y a trabajar, así que también me pongo a disposición de eso, tenemos los teléfonos nos llaman en qué podemos colaborar y qué podemos trabajar, esta es una tarea que si bien es cierto nuestro rol significa fiscalizar una administración en particular, pero también tenemos un quehacer social detrás de nosotros y con nosotros, así que también me pongo a disposición de las acciones que podamos y que pueda colaborar con parte del equipo que está detrás también mío en acciones solidarias, gracias Alcaldesa.

Sra. Presidenta: Gracias Concejal, bueno justamente médico a domicilio cubre los barrios más distantes de los centros de salud, como es el Abrazo, lo Errázuriz, Longitudinal y nosotros destinamos un vacunatorio móvil que es la clínica móvil que la teníamos lista para hoy para el Maitén, para el lunes para Casas Viejas, Flor del Valle y personas donde hay muchos adultos mayores postrados o con problemas para movilizarse, el tema es el siguiente tenemos, hoy día tuvimos que suspenderla porque no llegaron las vacunas para el operativo y no depende de nosotros, o sea créame que yo con el Subsecretario estoy a cada minuto solicitándole y están en los centros obviamente de salud, hoy día llegaron a todos?, llegaron menos, llegaron 600, 700, por cada uno, entonces para nuestra comuna va a ser más lento el proceso, porque claro para otras comunas más pequeñas esa cantidad es relevante, es importante y se cubre, pero para nosotros no, tenemos coordinados los vacunatorios móviles a los distintos puntos, pero no podemos ejecutar si no tenemos las vacunas, así que eso que quede claro para toda la comunidad también, nosotros estamos insistiendo y vamos a ir comunicando en qué barrio vamos a estar complementando también la acción de los cesfam que es el lugar de base en donde están asistiendo aquellos adultos mayores que pueden, porque también se está realizando la vacunación a domicilio, en donde está colaborando con amor a domicilio y también el personal de salud para administrar, tenemos un listado enorme, así que con harta paciencia están visitando los hogares para aquellos adultos mayores, había alguna otra consulta?, sí.

Sr. Alejandro Almendares: Sólo señalar que ya salió en 24 horas la noticia de la cuarentena y dice que es a contar de hoy.

Sra. Presidenta: Se decreta hoy, pero nosotros a través de nuestras redes vamos a informar a la comunidad, es importante que todos estemos unidos en esa comunicación para que no haya alarma, pero lo más probable es que también sirva de preparación porque se los digo que yo creo que no van a pasar más de 48




horas en la cual se decreta una cuarentena a nivel nacional, es lo más razonable, así que prevenir antes de todo, yo como Autoridad siento la responsabilidad de prevenir su puedo decidirlo tomé la decisión y veremos qué pasa después, gracias a todos ustedes, que tengan un buen día, cuídense, lo que quería consultar de los Concejos siguientes va a ser todo acorde obviamente a lo que vaya sucediendo, este va a ser el escenario yo creo, acá es súper helado, yo creo que a Don Herman no le hace muy bien tampoco ni a Don Horacio ni a nadie, yo estoy muerta de frío no sé ustedes, pero buscar la alternativa acorde va avanzando esto lo vamos comunicando que es importante que ustedes nos digan cuál es la visión, ya, así que muchísimas gracias, se cierra este Concejo Municipal, muy buenas tardes.

Hora de término de la sesión 14:17 horas.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 1.175, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú, y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 1.181, con fecha 07 de mayo de 2020.




CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS
Secretaria Concejo Municipal Suplente